

Apdo.: 10105

ASF-99-2018 27-08-2018

RESUMEN EJECUTIVO

El presente estudio se realizó según el Plan Anual Operativo 2018 de las Áreas de Servicios Financieros y Servicios Administrativos Abastecimiento e Infraestructura de la Auditoría Interna, con el fin de evaluar las modificaciones al alcance del contrato de Fideicomiso Inmobiliario establecido entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Banco de Costa Rica, presentadas a Junta Directiva en la sesión 8978, artículo 12°, del 19 de julio 2018.

Como parte de los resultados del estudio efectuado, se determinó que la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías propuso ante la Junta Directiva cambios en las obras de infraestructuras incluidas en el Contrato de "Fideicomiso Inmobiliario Caja Costarricense de Seguro Social-Banco de Costa Rica 2017". Sin embargo, no se le presentó a este Órgano de Fiscalización y Control documentación de carácter técnico, legal y financiera que permita determinar el impacto económico de estas modificaciones en el contrato, así como la sostenibilidad financiera de los mismos.

En ese orden de ideas, se solicitan cambios al contrato del fideicomiso, dentro de los cuales se encuentran, la sustitución de construcción de Sucursales y Direcciones Regionales de Sucursales por Área de Salud, inclusión de contratos de mantenimiento, ampliación del Centro de Almacenamiento y Distribución por un "Centro de Logística", el cual incluye laboratorios del Centro de Producción Industrial, posibles nuevas fuentes de financiamiento, entre otros.

Aunado a lo anterior, se observó que la propuesta de cambios en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, presentados ante Junta Directiva, carece de estudios técnicos y de sostenibilidad financiera que permitan conocer fuentes de financiamiento para la ejecución y operación de los proyectos de infraestructura.

Es importante considerar que a la fecha de oficialización del presente informe de auditoría la Administración Activa no dispone de insumos (programas funcionales de las Áreas de Salud, Sucursales y Direcciones Regionales) necesarios para el inicio de funciones de la Unidad Administradora de Proyectos.

Finalmente, se analizaron los resultados del estudio registral realizado por el Área de Notariado de la Dirección Jurídica, observando la existencia de 5 terrenos no aptos para el desarrollo de obras de infraestructura, lo cuales se encuentran incluidos dentro del Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR.



jurídica de la firma manuscrita



Apdo.: 10105

En razón de lo anterior, este Órgano de Fiscalización y Control, en estricto cumplimiento a lo acordado por la Junta Directiva Institucional, específicamente, en el artículo 13 de la sesión N 8938, del 13 de noviembre de 2017, le está solicitando a la Presidencia Ejecutiva, convocar de inmediato al "Comité Ejecutivo del Fideicomiso". De conformidad a dicho acuerdo, este Comité debe ser liderado por la Presidencia Ejecutiva, lo anterior considerando que es de vital importancia en la toma de decisiones y la celeridad en el aporte de información requerida por el Banco de Costa Rica.

Adicionalmente, se le solicitó a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías gestionar los estudios técnicos, legales y de impacto financiero en caso de realizarse los cambios propuestos y la sostenibilidad de éstos, (gastos de inversión y de operación), dado que dicha propuesta modifica lo estipulado en las cláusulas 12 y 13 del Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, previamente aprobado por la Junta Directiva de la Institución y refrendado por la Contraloría General de la República. La Gerencia Financiera es la que le corresponde aportar los insumos en cuanto a los **estudios de impacto financiero y sostenibilidad de la inversión y operación.**

Asimismo, se recomienda que la Gerencia médica ejecute un cronograma de trabajo, con el cual la Institución se garantice la entrega de los estudios de necesidades y programas funcionales de las Áreas de Salud a intervenir en el Proyecto de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, además, se requiere que se realice un análisis de la situación expuesta por el Área Notarial de la Dirección jurídica, en cuando a la inviabilidad de realizar proyectos en terrenos que en apariencia se utilizaran en el fideicomiso.





Apdo.: 10105

ASF-99-2018 27-08-2018

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE EL CONTRATO DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO FORMALIZADO ENTRE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y EL BANCO DE COSTA RICA SEGURO DE SALUD GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS U.E. 1107

ORIGEN DEL ESTUDIO

En atención del Plan Anual Operativo de las Áreas de Servicios Financieros y Servicios Administrativos Abastecimiento e Infraestructura correspondiente al periodo 2018.

OBJETIVO GENERAL

Evaluar las modificaciones al alcance del contrato de Fideicomiso Inmobiliario establecido entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Banco de Costa Rica, presentadas a Junta Directiva en la sesión 8978, artículo 12°, del 19 de julio 2018.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar la existencia de estudios técnicos que avalen las propuestas de cambios en las obras de infraestructura que originalmente se planificaron en el Proyecto de Fideicomiso entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Banco de Costa Rica.
- Verificar la existencia de estudios de sostenibilidad financiera a los cambios propuestos al Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, mediante los cuales se determine si la Institución posee los recursos financieros para en el mediano y largo plazo hacer frente a las obligaciones que implica el establecimiento de nueva infraestructura (costos de inversión y operación).
- Analizar el avance en los insumos que debe entregar la Institución al Banco de Costa Rica para el desarrollo de los proyectos de infraestructura incluidos en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario.

ALCANCE

El estudio comprende el análisis del alcance establecido en Contrato de Fideicomiso Inmobiliario entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Banco de Costa Rica. Asimismo, las propuestas de cambios a dicho alcance expuestas a la Junta Directiva Institucional, en la sesión 8978, artículo 12°, del 19 de julio 2018.

Página 3 de 44





Apdo.: 10105

El estudio se realiza de conformidad con lo establecido en las Normas Generales de la Auditoría Interna y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría en el Sector Público.

METODOLOGIA

Para la realización del estudio se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- Comparación entre el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario entre la CCSS-BCR, firmado en mayo 2017, y los cambios propuestos a dicho contrato ejecutados por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, y expuestos a la Junta Directiva en la sesión 8978, artículo 12°, del 19 de julio 2018.
- Entrevista al Ing. Danilo Monge Guillén, Director del Contrato Fiduciario Inmobiliario entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Banco de Costa Rica.
- Solicitud de información al Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo a/c Gerencia Financiera sobre la ejecución de estudios de sostenibilidad financiera sobre los cambios propuestos al Contrato del Fideicomiso Inmobiliario entre la CCSS/BCR.
- Solicitud de información a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura sobre los estudios técnicos y de sostenibilidad financiera realizados para la ejecución de las propuestas de cambio al Contrato del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR.
- Revisión del expediente del Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR.
- Análisis de la propuesta realizada en el oficio GIT-50XX, del XXXX, suscrito por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins.

MARCO NORMATIVO

- Ley General de Control Interno 8292.
- Normas de Control Interno para el Sector Público, Contraloría General de la República N.º 2-2009- CO-DFOE-Gaceta N.º 20 del 06 de febrero 2009.
- Política de Sostenibilidad Financiera, aprobada por Junta Directiva en la sesión 8980, artículo 12° del 26 de julio 2018.
- Sesión Junta Directiva 8857, artículo 7°, del 8 de agosto 2016.
- Sesión Junta Directiva 8860, artículo 13°, del 25 de agosto 2016.

Página 4 de 44





Apdo.: 10105

- Sesión Junta Directiva 8978, artículo 12°, del 19 de julio 2018.
- Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017.

DISPOSICIONES RELATIVAS A LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO 8292

Esta Auditoría, informa y previene a los jerarcas y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control interno, así como las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley N.º 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el cual indica en su párrafo primero:

"Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa.

El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios.

HALLAZGOS

1.SOBRE EL ALCANCE DEL FIDEICOMISO

1.1. Áreas de Salud y Sucursales

Se determinó que la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías propuso ante la Junta Directiva cambios en las obras de infraestructuras incluidas en el Contrato de "Fideicomiso Inmobiliario Caja Costarricense de Seguro Social-Banco de Costa Rica 2017". Sin embargo, no se obtuvo documentación de carácter técnico, legal y financiero que permita determinar los alcances de estas modificaciones, la procedencia legal de los mismos y el impacto económico de estas modificaciones en este contrato, así como la sostenibilidad financiera de los mismos.

El Lic. Gustavo Picado Chacón, mediante oficio GF-54210-2016, del 24 de agosto 2016, dirigido a la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva, Dr. Oscar Ricardo Fallas Camacho, Licda. Mayra del Carmen Soto Hernández, Lic. Rolando Barrantes Muñoz, Lic. Mario Devandas Brenes, Sr. José. Luis Loría Chaves, Lic. Adolfo Gutiérrez Jiménez, Ing. Marielos Alfaro Murillo, Lic. Renato Alvarado Rivera, Directores Junta Directiva, Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Dirección Jurídica y MBA. Jorge Arturo Hernández Castañeda, indica los costos estimados para el fideicomiso de conformidad con la siguiente tabla:



jurídica de la firma manuscrita



Apdo.: 10105

Cuadro 1 Costos de Construcción Obras de Infraestructura Al 24 de agosto 2016 (Monto en Dólares)

	•	,		
Proyectos	Cantidad	Área estimada construcción (m2)	Inversión Inicial	Ahorro alquileres
Áreas de Salud	28	120.910	422.735.213	783.729
Direcciones Regionales de Sucursales y Sucursales	22	15.358	21.418.472	794.269
Centro de Almacenamiento y Distribución	1	25.000	27.594.030	1.564.013
Total	51	161.268	471.747.715	3.142.011

Fuente: Gerencia Financiera.

El documento anterior, fue aprobado por Junta Directiva en el artículo 13° de la sesión N° 8860, celebrada el 25 de agosto de 2016 indicando:

"ACUERDO PRIMERO: aprobar el Portafolio de Proyectos que será incluido en el Fideicomiso de Obra Pública por contratar por la Caja Costarricense de Seguro Social con una entidad pública autorizada para tales fines y que incluye la construcción de Sedes de Áreas de Salud y EBAIS, Sucursales y Direcciones Regionales Financieras, así como el Centro de Almacenamiento y Distribución de la Gerencia de Logística.

(...) Asimismo y en concordancia con lo aquí resuelto, se solicita a la Gerencia Financiera, con el concurso de las instancias que corresponda, que presente un programa de ejecución de las obras contenidas en el Portafolio de Proyectos que será incluido en el Fideicomiso de Obra Pública por contratar por la CCSS con una entidad pública autorizada para tales fines, y que se definan las fuentes de financiamiento del fideicomiso."

La Junta Directiva, en la sesión 8857 del 8 de agosto de 2016, en articulo 7 acuerda:

"ACUERDO PRIMERO: dar por recibido el informe presentado por la Gerencia Médica mediante los oficios números GM-SJD-12341-2016, de fecha de 23 de mayo del año 2016, cuya presentación fue hecha en el artículo 6º de la sesión número 8845, celebrada el 26 de mayo del año 2016, y GM-SJD-16240-2016, fechado 04 de agosto del año 2016, y dar por atendido el artículo 8° de la sesión N°8819, así como el artículo 28° de la sesión N°8804.

ACUERDO SEGUNDO: aprobar la propuesta <u>del Sistema de Priorización presentada por la</u>

<u>Dirección de Planificación Institucional,</u> cuyo detalle se encuentra visible en el citado número GM-SJD-16240-2016, una copia del cual queda constando en la correspondencia del acta de esta sesión.

Página 6 de 44





Apdo.: 10105

ACUERDO TERCERO: aprobar la **Metodología de Priorización y Distribución de la Inversión en Áreas de Salud en la Caja Costarricense de Seguro Social, según los criterios técnicos presentados**, y cuyo detalle se encuentra visible en el citado número GM-SJD-16240-2016, una copia del cual queda constando en la correspondencia del acta de esta sesión.

ACUERDO CUARTO: aprobar la **Propuesta de prototipos de Áreas de Salud tipo: 1, 2 y 3**, cuyo detalle se encuentra visible en el citado número GM-SJD-16240-2016, una copia del cual queda constando en la correspondencia del acta de esta sesión, **para lo cual se instruye a la Gerencias Médica, de Infraestructura y Tecnologías, y Financiera, <u>para que desarrollen los planes funcionales respectivos, según los prototipos aprobados.</u>**

ACUERDO QUINTO: en el contexto del Fideicomiso de Obra Pública que impulsa la institución, para el financiamiento y construcción de obras prioritarias y de alto impacto para los servicios de salud, financieros y administrativos, instruir a las Gerencias Médica, Financiera, y de Infraestructura y Tecnologías, para que presenten, en un plazo no mayor a quince días, la propuesta final de Portafolio de Proyectos por incluir en el Fideicomiso.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme."

Asimismo, en oficio N°60.602, del 30 de septiembre de 2016, la Licda. Emma Zúñiga Valverde, Secretaria Junta Directiva, comunicó a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías lo resuelto por la Junta Directiva, en el artículo 21° de la sesión N° 8865 (punto número 2), celebrada el 29 de septiembre de 2016, indicando:

"Ajustar el acuerdo primero del artículo 13 de la sesión N" 8860, en cuanto a los proyectos de construcción y equipamiento de las Sedes de Área de Salud, para ser ejecutados mediante Fideicomiso, según los proyectos contenidos en el Documento de Portafolio de Inversión en Infraestructura y Tecnologías 2017-2021, cuya definición final deberá ser incorporada al respectivo contrato de fideicomiso que será conocido por esta Junta Directiva."

Es importante señalar, que sobre los alcances del proyecto de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, del I documento "Fortalecimiento de Sedes de Áreas de Salud tipo: 1, 2 y 3; Gestión Fideicomiso del 12 de diciembre de 2016", se establecen y especifica la priorización y detalle de las Áreas de Salud a Desarrollar en el fideicomiso, en ese sentido se incluye la tipología (tipo 1, 2 y 3), áreas aproximadas y se definen los recintos que incorporan cada una de las sedes por tipo de área.

Del análisis de los acuerdos de Junta anteriormente señalados, se desprende que la Institución desde el periodo 2016, ya había definido la construcción de 25 Áreas de Salud tipo 1, con una dimensión aproximada de 3713.07m2 y 4235,47m2, 5 Áreas de Salud tipo 2, con una construcción aproximada de 5.102,58 m2 y 1 Áreas de Salud tipo 3 ubicada en Heredia-Cubujuquí, con un área aproximada de 6.841,55m2. (Ver anexo 1).

Página 7 de 44





Apdo.: 10105

1.2 Centro de Almacenamiento y Distribución

Aunado a lo anterior, en el contrato de Fideicomiso Inmobiliario establecido con el Banco de Costa Rica, originalmente la Junta Directiva Institucional aprobó la construcción de un **Centro de Almacenamiento y Distribución** con un área estimada de 10.000 m².

El 6 de abril 2017, la Ing. Dinorah Garro Herrera, Gerente de Logística en ese momento, suscribe oficio GL-45.189-2018 en el que le señala a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnología, que se debe valorar la reubicación de las instalaciones correspondientes al Taller de Prótesis y Ortesis, la Óptica, la Fábrica de Ropa (administración, corte y confección de ropa hospitalaria), la Imprenta y el Laboratorio de Productos Farmacéuticos (ya ubicado aliado del Almacén General) e inclusive la parte administrativa de la Dirección de Producción Industrial.

Asimismo, la Ing. Garro Herrera, indicó que dicha reorganización requiere de un plan integral para generar las acciones que permitan avanzar en cada etapa del traslado. Esa reubicación de las unidades de la Dirección de Producción Industrial la denominaron "Complejo Industrial".

Según se indicó en el citado oficio se realizó un análisis de todas las unidades de producción que se encuentran ubicadas actualmente en infraestructuras inapropiadas, con órdenes sanitarias del Ministerio de Salud, además, concluyó:

"Por otro lado, estamos claros que los proyectos de nuevas instalaciones del Laboratorio de Productos Farmacéuticos y el Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos deberán ser ubicados en los terrenos donde se ubicará el nuevo Centro Logístico."

Posteriormente, el 1 de marzo 2018, la Ing. Dinorah Garro Herrera, Gerente de Logística, suscribe oficio GL-0267-2018, en el que le señala a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnología, que se analizó la posibilidad de integrar al Laboratorio de Normas y Calidad Medicamentos y al Laboratorio de Productos Farmacéuticos en el Proyecto de Construcción y Equipamiento del Centro de Almacenamiento y Distribución de la Caja Costarricense de Seguro Social, dentro del fideicomiso del Banco de Costa Rica, aprobado por Junta Directiva en el artículo 13° de la sesión N°8938.

Finalmente, la Ing. Garro Herrera señala:

"...es criterio de este despacho valorar el impacto que tendría el integrar estas unidades como un Complejo de Cadena de Abastecimiento, con una visión futura innovadora y eficiente, que integre las diferentes etapas de la cadena de abastecimiento tales como planificación, formalización, ejecución contractual y comisiones técnicas, lo que permitiría la ubicación de todos los funcionarios que son responsables de todas estas etapas consideradas como operativas en dicho Complejo."

Página 8 de 44





A pesar de lo expuesto, en cuanto a la inclusión en el contrato del fideicomiso inmobiliario de la

construcción de obras como Áreas de Salud, Sucursales, Direcciones Regionales de Sucursales y el Centro de Distribución y Almacenamiento, este Órgano de Fiscalización y Control, tuvo conocimiento del oficio GIT-1051-2018, del 18 de julio 2018, suscrito por la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, en la que señala al Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo, y a los Miembros de Junta Directiva, a saber, Dra. María Elena López Núñez, Bach. Fabiola Abarca Jiménez, Ing. Marielos Alfaro Murillo, Dr. Pablo Guzmán Stein, Dr. Álvaro Salas Chaves, Sr. José Luis Loría Chaves, Licda. Maritza Jiménez Aguilar y Lic. Mario Devandas Brenes, respecto a los procesos desarrollados en Sucursales y Direcciones Regionales, que se han ha ido actualizando y automatizando en cuanto a los modelos de recaudación y actualmente hace uso del sistema bancario y de otras instituciones para la recaudación, por lo cual se ha ido variando las funciones y los procesos que se realizan.

Respecto a la infraestructura de esas unidades incluidas en el contrato del fideicomiso señaló:

"Estos proyectos carecen de una adecuada definición en cuanto al modelo institucional que debe adoptarse acorde con los cambios en los servicios que brindan y adicionalmente no cuentan con una programación funcional ni una estandarización de los tipos de sucursales. De esta manera la lista de proyectos incluidos en el fideicomiso pose diferencias en el dimensionamiento proyectado que varían en su categoría entre un 30% y un 80% aproximadamente.

Todo lo anterior hace que existan riesgos muy elevados para el cumplimiento de la ejecución de los proyectos en el plazo establecido para el Fideicomiso, por lo tanto, <u>se considera como mejor</u> opción, el sacar estos proyectos de este fideicomiso, mientras se define adecuadamente el modelo que debe seguirse, así como la planificación funcional acorde con los procesos.

En lugar de estos proyectos se recomienda valorar la inclusión de otras Sedes de Áreas de Salud que cumplan con los requisitos mínimos para la ejecución, dentro del programa de proyectos de este Fideicomiso."

Asimismo, indicó sobre la infraestructura de las Áreas de Salud incluidas en el contrato del fideicomiso establecido con el Banco de Costa Rica, que la Gerencia Médica, por medio de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, coordinó con los Directores respectivos, la revisión y ajuste de los prototipos acorde con la oferta de servicio y particularidades de cada una de ellas.

En torno al tema la Arq. Murillo Jenkins señaló:

"En relación con lo anterior los prototipos establecidos inicialmente por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, tendrían un aumento el área establecida, debido a:

Por la consideración de la oferta de servicios y particularidades de cada Sede de Área.

Página 9 de 44





Apdo.: 10105

• Por la inclusión de las áreas de circulación principal y auxiliar, circulación vertical, salidas de emergencia y espacios técnicos requeridos para los sistemas electromecánicos e hidráulicos, entre otros.

En relación con estimación de costos inicialmente establecidos para el programa de proyectos, se tiene que este no se ajusta con los costos actuales de: terrenos, infraestructura, entre otros, adicionalmente este costo también aumentara en proporción con el dimensionamiento de los proyectos debido a las consideraciones señaladas anteriormente.

Adicionalmente se han identificado la necesidad de incluir soluciones de infraestructura para otras Sedes de Áreas de Salud, cuyas necesidades se tienen identificadas y priorizadas, dentro se mencionan las siguientes:

- Segundo Nivel Clínica Carlos Durán.
- Segundo Nivel Área Salud Escazú.
- Ampliación Clínica de Coronado.
- Ampliación Clínica Clorito Picado.
- Ampliación Moreno Cañas.
- Ampliación Área Salud Batan.
- Ampliación Área Salud Limón.
- Área Salud Guácimo." (La negrita no corresponde al original).

Continúa señalando la Arq. Murillo, que al inicio el proyecto de fideicomiso originalmente contempló el Centro de Distribución y Almacenamiento, sin embargo, dentro de la planificación del proyecto a cargo de la Gerencia de Logística, en coordinación con la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, visualizó la necesidad de que la Institución integre en dicho proyecto unidades que conforman el "Complejo de Cadena de Abastecimiento", con una visión futura, innovadora y eficiente, integrando la unidad de producción de medicamentos a nivel institucional, el control de calidad y el centro de almacenamiento y distribución.

Asimismo, propone en el tema de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos y obras de infraestructura incluidas en el Fideicomiso:

"No está incluido dentro de este Fideicomiso el mantenimiento de las obras y del equipamiento por un periodo mínimo de dos años. Razón por la cual se recomienda se incluya el mismo mediante una adenda de forma que se uniforme con la práctica usual en todos los proyectos que se desarrollan actualmente por parte de la Institución. Esta práctica garantizar la adecuada y oportuno mantenimiento durante dos años ha sido efectiva y ha dado muy buenos resultados para garantizar la continuidad de los servicios y mitigar los riesgos por equipos o infraestructura fuera de operación, razón por la cual se debe mantener en una buena práctica de gestión de activos."

Página 10 de 44



jurídica de la firma manuscrita"



Apdo.: 10105

Finalmente, en el subpunto 4 la Arq. Jenkins, expone al Presidente Ejecutivo y los Miembros de Junta Directiva, las Propuestas de Ajuste al Contrato de Fideicomiso, las que se detallan a continuación:

- a) Inclusión del componente de Mantenimiento Preventivo y Correctivo para el Programa de Proyectos del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR.
- b) Modalidad de financiamiento del Fideicomiso aprobado.¹

Respecto este ítem b) es importante señalar que Lic. Allan Ugalde Rojas, Gerente de División y Lic. Edgar Herrera Loaiza, Gerente Asociado de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, suscriben oficio DCA-2580, denominado "Refrendo al Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017 y las Adendas 1 y 2 suscritos entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Banco de Costa Rica, para el desarrollo del "Programa de mejoramiento de los servicios, infraestructura y equipamiento de los centros de salud, logísticos y financieros de la CCSS", del 23 de octubre 2017, mediante el cual le indican al Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo en ese momento, referente al financiamiento del Proyecto de Fideicomiso:

"...el proyecto se financiará con recursos propios de la Caja Costarricense del Seguro Social, con recursos ordinarios del Seguro de Salud los cuales se tienen aprovisionados en títulos valores a plazo con un valor facial de ¢167,765,587,000.00 (ciento sesenta y siete mil, setecientos sesenta y cinco millones, quinientos ochenta y siete mil colones), para el financiamiento del "Programa de mejoramiento de los servicios, infraestructura y equipamiento de los centros de salud. logísticos y financieros de la CCSS" a través de un Fideicomiso.

Asimismo, de conformidad con comportamiento estimado del Flujo de Efectivo del Seguro de Salud del periodo de junio a diciembre del 2017, se tiene previsto aprovisionar a través de la compra de títulos valores a plazo la suma de ¢81,000,000.000.000 (Ochenta y un mil millones de colones). Finalmente, los ¢15,105,000,000.00 (Quince mil. ciento cinco millones) para completar el 100% de la estimación del Programa (¢263,870,400.000.00), se financiará con los intereses de los títulos valores mencionados.

Como complemento a la certificación emitida, la Administración indicó certificación de fecha 5 de octubre en la que para completar el 100% de la estimación del Programa a saber, los ¢15,105,000,000.00 (Quince mil, ciento cinco millones), se financiará con los intereses de los títulos valores mencionados. Al respecto informa que el rendimiento promedio de la cartera de títulos actual es de un 6.96% por lo que se determina el rendimiento del segundo semestre del primer año, debido a que los rendimientos ganados en el primer semestre se tienen

¹ Sobre el presente ítem la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías propone optar por financiamiento externo mediante una adenda a este contrato.



jurídica de la firma manuscrita"

Página 11 de 44



Apdo.: 10105

incorporados en los principales; además, se estima que se mantendrá ese rendimiento promedio del 6.96% para los años 2 y 3 y se parte del supuesto de que el rendimiento baja al 5% promedio para los siguientes años." (La negrita no corresponde al original)

Aunado a lo anterior señaló:

"...el Fideicomitente debe cumplir con el proceso presupuestario al cual se encuentran sujetas las instituciones públicas, de modo que se registre la disminución en inversiones y se aplique el traslado al Fideicomiso mediante transferencia, todo lo anterior debe encontrarse aprobado por la Junta Directiva de la CCSS y la Contraloría General de la República, de acuerdo con la programación de las actividades presupuestarias y de conformidad con las normas técnicas.

Por lo anterior es afirmativo que debe existir presupuesto y se debe crear una partida con transferencia al Fideicomiso. Por lo que este Despacho entiende que deberá la Administración realizar el trámite presupuestario correspondiente a fin de dotar los recursos necesarios al Fideicomiso."

La Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, presentó y expuso las modificaciones al alcance del Contrato de Fideicomiso Inmobiliario entre la CCSS/BCR, a la Junta Directiva Institucional, en la sesión 8978, artículo 12°, del 19 de julio 2018, en la que propuso se acordara:

- 1) Dada la gran cantidad de necesidades que presentan los servicios de salud, así como la revisión que se tiene aún pendiente del modelo de plataforma de servicios que prestan las sucursales y el nuevo rol de dichas sucursales y direcciones regionales en el proyecto de reestructuración que se tiene en marcha, autorizar la sustitución, en el Programa de Proyectos del Fideicomiso, de las 18 (dieciocho) Sucursales y cuatro Direcciones Regionales de Sucursales, por otros proyectos de relacionados directamente con la prestación de los servicios de salud. Una vez definido el rol de las sucursales y las direcciones regionales, éstas serán incluidas nuevamente en el portafolio Institucional de Proyectos para ser ejecutadas de conformidad que los plazos y prioridades que establezca la Gerencia Financiera.
- 2) Instruir a la Gerencia Médica para que, en conjunto con la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, en el plazo máximo de un mes, presente a esta Junta Directiva una propuesta de definición de nuevos proyectos en salud, que de acuerdo con los criterios técnicos pertinentes, se deben incluir en el Fideicomiso. Se debe contemplar, además, una actualización del dimensionamiento y costos del programa de proyectos con base en datos reales, según el histórico de proyectos de la Caja.

Página 12 de 44





Apdo.: 10105

- 3) Instruir a la Gerencia Médica para que, con base en las necesidades identificadas, revise y ajuste al documento: Fortalecimiento de Sedes de Áreas de Salud tipo 1, 2 y 3, Gestión Fideicomiso, que fue elaborado por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud.
- 4) Instruir a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías para que realice la gestión necesaria para la inclusión del componente de Mantenimiento, en el Programa de Proyectos del Fideicomiso.
- 5) Ampliar el alcance del Proyecto del Centro de Distribución inicialmente definido en el contrato de Fideicomiso para que denomine Centro Logístico Institucional y que incluya, además, el Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos y el Laboratorio de Productos Farmacéuticos de la Caja.
- 6) Dar por recibido el informe de avance del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR al mes de junio del año 2018.

El documento "Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR-2017", refrendado por la Contraloría General de la República señala en la cláusula tercera "Fines de Fideicomiso":

"Lograr la obtención de nuevas OBRAS, tales como Sedes de Área de salud, direcciones regionales de sucursales y sucursales y el centro de almacenamiento y distribución y su equipamiento, en los términos que sea instruido por parte del FIDEICOMITENTE al FIDUCIARIO. que reúna las condiciones de seguridad, salubridad y comodidad que requiere la CCSS para la ejecución de sus funciones y especialmente para que se brinde a los asegurados y usuarios de sus servicios un ambiente de atención, ágil, continuo, moderno y enciente."

Asimismo, la Adenda Número dos del Contrato del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, que modifica la cláusula decima tercera "Derechos y Facultades del Fideicomitente", inciso "a" para que en los sucesivo indica:

"Aprobar y solicitar las modificaciones al alcance o a las especificaciones del PROGRAMA, sin perjuicio de la etapa en que se encuentre, siempre que ello sea necesario para el adecuado desarrollo y funcionamiento de las obras y no desnaturalice los fines de este Contrato. Las modificaciones no deben cambiar la concepción original del FIDEICOMISO, ni impedir su funcionalidad o fin propuesto, tipificado en la CLAUSULA TERCERA de este CONTRATO.

Es entendido y expresamente convenido por el FIDEICOMITENTE, que ante situaciones debidamente fundamentadas podría operar una sustitución de alguna de las obras, en el tanto y en el cuanto se mantenga la naturaleza del objeto del presente contrato, pudiendo existir variación en los costos del proyecto a sustituir. Entendiendo lo anterior como la posibilidad de sustituir una sucursal por otra, o una Sede de área de salud por otra en condiciones similares. La facultad de modificar deberá ser ejercida en forma razonable y proporcionada, sin que implique cambios que varíen la concepción original del FIDEICOMISO."

Página 13 de 44





Apdo.: 10105

El 30 de julio 2018, se realizó entrevista al Ing. Danilo Monge Guillen, Director Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, en la que indicó sobre la propuesta de cambios en los proyectos de infraestructura del Contrato:

"En el informe presentado a la Junta Directiva se muestra que el alcance de los proyectos no contempló una serie de áreas que son indispensables en la operación de los servicios. Así se encontró que según lo indicado por la DAI en el oficio DAI-1344-2018, no se incluyeron en los prototipos áreas de circulación tanto internas como externas, ni los cuartos de apoyo (electromecánicos y telecomunicaciones). Se incluyen Áreas de Mantenimiento definidas por la DPSS. Desconozco si existe un documento que indique cual es el costo operacional de cada uno de los proyectos, se ha conversado sobre el tema en reunión en determinación de los mapas de riesgo con la DSA pero aún no disponemos de esa información y creemos que es lo más crítico, porque aumenta todos los gastos exponencialmente."

Aunado a lo anterior, el Ing. Monge señaló que se discutió, con la Gerencia de Logística, los cambios propuestos al proyecto del Centro de Almacenamiento y Distribución, evidenciando la necesidad de incorporar los laboratorios por el nivel de interacción de estos en la cadena de abastecimiento.

Asimismo, expuso que los tiempos y logística de traslados de medicamentos, se reduciría con áreas de bodegas para cada laboratorio.

Llama la atención de este Órgano de Fiscalización y Control, que la Administración Activa no demostró de manera documental que dichos cambios fueran dados a conocer a las Gerencias que poseen proyectos de infraestructura en el Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR. Asimismo, no se observó que la propuesta señalada en el oficio GIT-1051-2018, del 18 de julio 2018, <u>fuera expuesta y discutida por el Comité</u> Ejecutivo del Fideicomiso².

Es criterio de este Órgano de Fiscalización y Control que lo expuesto en el presente hallazgo podrían aumentar los costos de inversión de los proyectos y la Institución podría requerir financiamiento externo, o eventualmente, no se ejecutarían la totalidad de las obras incluidas en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, considerando que el recurso financiero fue planificado para cubrir los costos del contrato aprobado por Junta Directiva en el artículo 13°, de la sesión N° 8860, celebrada el 25 de agosto de 2016.

Asimismo, posteriormente recibidas las obras de infraestructura los costos de operación se incrementarían y en la actualidad no existe un estudio técnico financiero que indique si dichas obras serán sostenibles a media y largo plazo.

² El artículo 13 de la sesión N 8938, del 13 de noviembre de 2017, instruye la constitución de un "Comité Ejecutivo", el cual debe ser designado y coordinado por dicha Presidencia



documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita" Página 14 de 44



Apdo.: 10105

2.SOBRE LOS ESTUDIOS DE SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LOS CAMBIOS PROPUESTOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA INSTITUCIÓN EN LA SESIÓN 8978 ARTÍCULO 12° DEL 19 DE JULIO 2018.

La propuesta de cambios en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, presentados ante Junta Directiva en la sesión 8978, artículo 12°, del 19 de julio 2018, carece de estudios técnicos y de sostenibilidad financiera que permitan conocer fuentes de financiamiento para la ejecución y operación de los proyectos de infraestructura.

El Lic. Gustavo Picado Chacón, mediante oficio GF-54210-2016, del 24 de agosto 2016, dirigido a la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, Presidenta Ejecutiva, Dr. Oscar Ricardo Fallas Camacho, Licda. Mayra del Carmen Soto Hernández, Lic. Rolando Barrantes Muñoz, Lic. Mario Devandas Brenes, Sr. José. Luis Loría Chaves, Lic. Adolfo Gutiérrez Jiménez, Ing. Marielos Alfaro Murillo, Lic. Renato Alvarado Rivera, Directores Junta Directiva, Lic. Gilberth Alfaro Morales, Director Dirección Jurídica y MBA. Jorge Arturo Hernández Castañeda, indica que los costos estimados de las 53 obras de infraestructura incluidas en el fideicomiso serían de \$471.747.715,00 (Cuatrocientos setenta y un millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos quince dólares 00/100).

Sin embargo, la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, mediante oficio GIT-1051-2018³, del 18 de julio de 2018, señaló al Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo y a la Dra. María Elena López Núñez, Bach. Fabiola Abarca Jiménez, Ing. Marielos Alfaro Murillo, Dr. Pablo Guzmán Stein, Dr. Álvaro Salas Chaves, Licda. Maritza Jiménez Aguilar y Lic. Mario Devandas Brenes, Miembros de Junta Directiva, que lo propuesto originalmente en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario con el Banco de Costa Rica, debe modificar su alcance debido a que los prototipos de las Áreas de Salud deben adaptarse a las necesidades actuales, por cuanto:

- No se ajustan a la oferta actual, ni la proyección de ésta en el tiempo.
- Áreas de Salud definidas con una tipología inferior a la que tienen actualmente.
- Población superior a la establecida en los prototipos.
- Los prototipos no consideraron el análisis por redes de servicios
- La cantidad de EBAIS concentrados supera lo establecido en el prototipo.

Aunado a lo anterior, en el oficio GIT-1051-2018, se le propone a la Junta Directiva Institucional, sustituir las Sucursales y Direcciones Regionales de Sucursales por obras de infraestructura, específicamente Sedes de Áreas de Salud que cumplan con los requisitos mínimos para la ejecución. Asimismo, incluir contrato de mantenimiento de las obras y ampliar el proyecto del Centro de Distribución y Almacenamiento por un "Centro de Logística" el cual incluye laboratorios de centros de producción.

3 Presentado a Junta Directiva en la Sesión 8978, Artículo 12°, del 19 de julio 2018.

Firmadigital
Ley Nº 8 4 5 4

ncumentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



Apdo.: 10105

Sin embargo, la Administración Activa no evidenció que se presentara ante Junta Directiva, estudios legales, de impacto financiero, técnicos o de sostenibilidad, para la toma de decisiones y que garanticen en primer lugar que dichos modificaciones son legales a la luz de refrendo aprobado por la Contraloría General de la República, así como evidenciar que la Institución, en el mediano y largo plazo, puede otorgar financiamiento a los cambios propuestos al contrato de Fideicomiso Inmobiliario, además, el análisis correspondiente en cuanto al impacto que puede generar dichas modificaciones en el incremento de los gastos operativos una vez entregadas las obras de infraestructura.

Es importante señalar que Lic. Allan Ugalde Rojas, Gerente de División y Lic. Edgar Herrera Loaiza, Gerente Asociado de la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, suscriben oficio DCA-2580, denominado "Refrendo al Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017 y las Adendas 1 y 2 suscritos entre la Caja Costarricense de Seguro Social y el Banco de Costa Rica, para el desarrollo del "Programa de mejoramiento de los servicios, infraestructura y equipamiento de los centros de salud, logísticos y financieros de la CCSS", del 23 de octubre 2017, mediante el cual le indican al Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo en ese momento, sobre los estudios requeridos para el proyecto:

"4. Deberá tener presente la Administración el deber de fiscalización del contrato, que debe asumir en los términos del artículo 13 de la Ley de Contratación Administrativa.

Se deberán adoptar las medidas de control interno necesarias y suficientes a fin de contar con herramientas idóneas que determinen el ajuste de la ejecución contractual a los términos fijados en el contrato y los estudios técnicos emitidos al efecto. La adecuada y oportuna fiscalización, provisión y presupuestación de recursos financieros, así como el contar con el recurso humano idóneo, es una responsabilidad que debe ser asumida con el rigor que el casó exige. Así deberá velar por el adecuado uso de los fondos públicos."

Asimismo, la Contraloría General de la República expone:

"13. De conformidad con los artículos 8 inciso 3 del Reglamento sobre el refrendo de las contrataciones de la Administración Pública se presume la legalidad de los estudios realizados por la Administración en cuanto a la estimación de los costos asociados al proyecto y la razonabilidad de las comisiones del fiduciario, todo lo cual se deja bajo su responsabilidad en cuanto a que se hayan tomado todas las previsiones suficientes desde las reglas de la ciencia y la técnica en su elaboración.

Se advierte que <u>la verificación del cumplimiento de las condiciones antes indicadas será responsabilidad del Doctor Fernando Llorca Castro, en su condición de Presidente Ejecutivo de la Caja Costarricense de Seguro Social, o en su defecto, quien ocupe dicho cargo.</u> En el caso de que tal verificación no recaiga dentro del ámbito de su competencia, será su responsabilidad instruir o comunicar a la dependencia que corresponda para ejercer el control sobre las observaciones señaladas anteriormente." (El resaltado y subrayado no corresponde al original)

Página 16 de 44





Apdo.: 10105

Sobre la inclusión de los contratos de mantenimiento, se debe considerar que el contrato está aprobado por un plazo de 7 años, prorrogables a 7 años más en caso de ser necesario, es decir, podría presentarse la eventualidad que los contratos de mantenimiento de las últimas infraestructuras realizadas, se deba realizar una adenda al contrato (el cual ya habría finalizado), para darle mantenimiento a la infraestructura 2 años posteriores, asumiendo el costo de la Fiducia y la Unidad Administradora de Proyectos.

En torno a la inclusión del componente de mantenimiento, es importante señalar que el documento de la "Metodología Para la Elaboración de estudios de Razonabilidad de Precios en procedimientos de compra que tramita la Caja Costarricense del Seguro Social", elaborado por la Dirección de Mantenimiento Institucional y la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, aprobado por la Junta Directiva en la Sesión 509 del 29 de enero del 2018, señala que :

g. Para el componente de Mantenimiento se deben tomar las dos siguientes consideraciones. Mantenimiento de infraestructura: para aquellos proyectos en los cuales se incluye, se deberá determinar, en conjunto con la Dirección Mantenimiento Institucional, cuáles serán los criterios de variación del monto estimado que se considerarán razonables; lo anterior, tanto para el incremento como la disminución del monto estimado...".

En razón de lo anterior, por ejemplo, para los proyectos de construcción y mantenimiento de la Clínica del Dolor (Licitación Pública N°2013-000004-4402) y para el Área de Salud de Naranjo (Licitación Pública 2017PR-000003-4402), la Dirección de Mantenimiento Institucional, ha señalado que el rubro de mantenimiento para este nivel de complejidad equivale al 6% del componente de construcción.

Considerando como referencia los datos de esos proyectos, para las obras de infraestructura incluidos en el Contrato de Fideicomiso inmobiliario con el Banco de Costa Rica, el monto equivale a \$23.622.721,59 (veintitrés millones seiscientos veintidós mil setecientos veintiún dólares con cincuenta y nueve centavos) bianuales, al que además se le debe incluir el contrato de mantenimiento de la inclusión de los Laboratorios de Control de Calidad y Farmacéutico en el "Centro de Logística".

La Política de Sostenibilidad Financiera, aprobada por Junta Directiva, en la Sesión 8980, artículo 12°, del 26 de julio 2018, señala en el punto C. Asignación de recursos e inversiones estratégicas:

"C.2.1 Fortalecer el proceso de inversiones estratégicas, mediante la incorporación de criterios y análisis técnicos y financieros, congruentes con la planificación institucional y la sostenibilidad del Seguro de Salud en el mediano y largo plazo.

Página 17 de 44





Apdo.: 10105

C.2.2 Diseñar un plan de inversiones que contenga en forma priorizada, la infraestructura clave (obras civiles), equipo médico, inversiones en sistemas informáticos, gestión del mantenimiento de activos, entre otros, en congruencia con la planificación y las posibilidades financieras institucionales".

Es importante señalar que esta Auditoria, mediante el informe ASF-162-2014 "Análisis del comportamiento presupuestario de los ingresos y egresos del Seguro de Salud, durante el periodo 2009-2013.", se le recomendó al Cuerpo Gerencial, que estos recursos del fideicomiso deben focalizarse y estar asociados a proyectos relevantes y de áreas prioritarias en infraestructura, equipamiento médico, insumos y recurso humanos, entre otros, mediante planes técnicamente fundamentados, que permitan impactar la calidad en la prestación directa de los servicios que reciben los diferentes usuarios de la Institución.

Adicionalmente, en el informe ASF-242-2016, se solicitó revisar que el "Programa de mejoramiento de los servicios, infraestructura y equipamiento de los centros de salud, logísticos y financieros de la CCSS", a efectos de que se considerara la proyección de los recursos financieros necesarios para la puesta en operación y sostenimiento de los servicios, de acuerdo a los gastos complementarios que conlleva cada uno de los programas que se lleguen a definir.

Este aspecto fue igualmente recomendado por el Lic. Carlos Montoya Murillo, Jefe Área Tesorería General y el Lic. Iván Guardia Rodríguez, Director Financiero Contable en el oficio DFC-1710-17 / ATG-1711-17, del 8 de setiembre, 2017, en el cual se indicó en el apartado 5.3, lo siguiente:

"(...) brindar un estricto seguimiento a los proyectos de mejoramiento de infraestructura y desarrollo de nuevas obras, debido a su impacto en los gastos ordinarios asociados (Gastos recurrentes), principalmente si se trata de obras mayores como hospitales, áreas de salud, plazas, bienes y servicios, entre otros, que ameritan incremento en la asignación presupuestaria y por ende el impacto en el Flujo de Efectivo."

En el oficio 54739, del 6 de noviembre 2017, sobre el Análisis Financiero, presupuestario y de acciones relevantes del Seguro de Salud; Principales retos y consideraciones desde el punto de vista de fiscalización para la sostenibilidad del Régimen, este Órgano de Fiscalización y Control, le indicó a la Presidencia Ejecutiva y al Cuerpo Gerencial, específicamente en el tema del fideicomiso que:

"...Dentro de los aspectos que deben tenerse presentes por parte de la Administración Activa para procurar una adecuada ejecución del mismo se encuentran:

Gestionar la integración de los equipos de trabajo destinados a la atención del fideicomiso. Definir los modelos de trabajo y de toma de decisiones, que garanticen el cumplimiento del cronograma establecido para la ejecución de las obras del fideicomiso.

Página 18 de 44





Apdo.: 10105

<u>Proyectar y planificar los recursos financieros necesarios para la puesta en operación y sostenimiento de los servicios e infraestructura de cada una de las diferentes obras que se van a desarrollar..."</u>

Además, mediante documento AD-ASF-54742, este Órgano de Fiscalización y Control, brindó observaciones al Cuerpo Gerencial, relacionadas el Contrato Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR-2017, entre los cuales se encuentra, la conveniencia de Gestionar la integración de los equipos de trabajo destinados a la atención del fideicomiso, definir los modelos de trabajo y de toma de decisiones que garanticen el cumplimiento del cronograma establecido para la ejecución de las obras del fideicomiso y - Proyectar y planificar los recursos financieros necesarios para la puesta en operación y sostenimiento de los servicios e infraestructura de cada una de las diferentes obras que se van a desarrollar. Adicionalmente, que se implemente el soporte de apoyo que permita revisar y evaluar los resultados, analizar los riesgos financieros operativos, legales y de cumplimiento, mediante un trabajo coordinado, integral e intergerencial.

Adicionalmente, en el Oficio 5862, del 8 de marzo 2018, se reitera a la Administración Activa la necesidad de fortalecer la planificación financiera para la sostenibilidad de los proyectos en infraestructura y tecnología, de manera que se desarrollen planes y estrategias que permitan la proyección de los recursos financieros necesarios para afrontar los gastos de operación, plazas, insumos, contratos, mantenimiento y otros que puedan derivarse de la puesta en ejecución de estos proyectos de infraestructura, con el fin de asegurar su sostenimiento en el tiempo.

Recientemente mediante oficio 7439, del 5 de junio 2018, este Órgano de Fiscalización y Control; y remitido al Cuerpo Gerencial, indicó respecto a este tema la necesidad de realizar un análisis de sostenibilidad financiera del Portafolio de Inversiones (incluyendo el Contrato de Fideicomiso CCSS/BCR), además, de que este análisis sea incorporado en la Valuación Actuarial del Seguro de Salud.

Asimismo, se reiteró oportunidades de mejora en cuanto:

- 1. Análisis actuarial que muestre los ingresos y egresos de la institución, considerando no solo costos de inversión, sino todo lo relacionado a la operación de los proyectos, para conocer el impacto en las finanzas de la institución en un período determinado.
- 2. Estandarización del proceso de gestión de proyectos. (Definición de roles y responsabilidades)
- 3. Fortalecimiento de la etapa de planificación de los proyectos. (inclusión de estudios preliminares de recursos humano, presupuesto de operación, entre otros)
- 4. Proyección de los costos de inversión por parte de los centros de salud en los que se desarrollan proyectos de inversión.

Página 19 de 44





Apdo.: 10105

5. Establecer una estructura o procedimiento que evite incorporar proyectos con financiamiento para la inversión sin tener la madurez para determinar la sostenibilidad en el tiempo.

Finalmente se indica en el citado oficio que:

"...la institución actualmente dispone de recursos financieros a través de los excedentes que registra los estados financieros del Seguro de Salud, así como la posibilidad de disponer de otros recursos para la inversión y existe la necesidad de que los mismos, se focalicen en mejorar la infraestructura institucional; lo cierto que estas decisiones deben efectuarse con mucha responsabilidad, en el marco del sostenimiento de cada inversión y bajo estrictos criterios técnicos.

Para lo cual es muy importante <u>que los niveles gerenciales se articulen e integren bajo</u> <u>lineamientos unificados</u>; y que cada <u>proyecto de inversión sea el resultado de un análisis</u> <u>técnico que integre, todas la variables financieras, administrativas, operativas y técnicas;</u> <u>bajo la óptica de que esa inversión pueda ser sostenida en el tiempo."</u>

El 30 de julio 2018, se realizó entrevista al Ing. Danilo Monge Guillen, Director Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, en la que indicó sobre estudios técnicos y de sostenibilidad financiera de los cambios sugeridos al Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR:

"No hemos encontrado en el expediente un estudio claro de sostenibilidad financiera que refleje específica y claramente como el análisis financiero incide sobre la aceptación del Fideicomiso y que incluyera todos los costos como los honorarios de la UAP, imprevistos, entre otros. Si tuviéramos el oficial de desembolsos se podría iniciar con estos estudios una vez que se cuente con estimaciones mayores de los costos."

Asimismo, señaló:

"...no disponemos de esos estudios. En el informe presentado a la Junta Directiva se muestra que el alcance de los proyectos no contempló una serie de áreas que son indispensables en la operación de los servicios. Así se encontró que según lo indicado por la DAI en el oficio DAI-1344-2018, no se incluyeron en los prototipos áreas de circulación tanto internas como externas, ni los cuartos de apoyo (electromecánicos y telecomunicaciones). Se incluyen Áreas de Mantenimiento definidas por la DPSS. Desconozco si existe un documento que indique cual es el costo operacional de cada uno de los proyectos, se ha conversado sobre el tema en reunión en determinación de los mapas de riesgo con la DSA pero aún no disponemos de esa información y creemos que es lo más crítico, porque aumenta todos los gastos exponencialmente."

Página 20 de 44
San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888





Apdo.: 10105

Además, se le consultó si los cambios propuestos en el Contrato del Fideicomiso incrementan el monto original aprobado para dicho fideicomiso inmobiliario, en ese sentido el Ing. Monge Guillen indicó:

"Aún no se tienen claro por qué en este momento la Gerencia Médica con la DPSS está realizando ajustes a los prototipos y posteriormente se debe de cuantificar los costos. En este momento no podemos decir cuánto será el aumento hasta no saber el alcance total del proyecto.

Ese tema se debe conversar con la Gerencia Financiera sobre los recursos. En este momento no tenemos el monto, en su momento debemos ir a la Gerencia Financiera a revisar este tema. A la fecha se tiene claro que las áreas de los proyectos tienden al aumento, por lo cual el monto aprobado inicialmente tendrá variaciones. Ya hay un riesgo materializado por cuanto las obras propuestas tienen que aumentar en área por ajustes a la oferta de servicios. Sin aumentar la cantidad de proyectos. Actualmente estamos en este en análisis. Inicialmente, se había indicado que los dineros provendrían de un superávit que se tenía, pero en reuniones con los compañeros de la Gerencia Financiera (Dirección de Presupuesto) han indicado la posibilidad de financiar el Fideicomiso con fondos provenientes del Banco Mundial, hay que consultar a la Gerencia Financiera de donde podrían venir esos fondos."

Mediante oficio 8467, del 3 de agosto 2018, la Auditoría Interna le consultó al Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo a/c Gerencia Financiera, si la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías o alguna otra unidad de la Institución le solicitó la colaboración o participación para ejecutar estudios de sostenibilidad financiera sobre los cambios propuestos al Contrato de Fideicomiso inmobiliario CCSS/BCR.

En razón de lo anterior, el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo **a/c de la Gerencia Financiera**, suscribe oficio GF-3662-2018, del 8 de agosto 2018, mediante señala:

"...la Gerencia Financiera no ha sido informada por parte de la Gerencia de Infraestructura y Tecnología, quien funge desde el mes de noviembre del 2017, como coordinadora responsable de la etapa de implementación del Fideicomiso, ni por el Director de la Unidad Técnica Contraparte- Fideicomiso, o alguna otra instancia institucional sobre cambios a proponer a Junta Directiva respecto al proyecto que sustentó la suscripción del contrato de Fideicomiso, ni se le ha solicitado la colaboración o participación para ejecutar estudios de sostenibilidad financiera, sobre los cambios que, según se indica en el oficio de la Auditoría fueron expuestos a la Junta Directiva, en el artículo 13° de la sesión N°8938.

Tampoco se ha solicitado a la Gerencia Financiera criterio, en cuanto a sustituir la infraestructura de Sucursales y Direcciones Regionales de Sucursales, por otros proyectos relacionados directamente con la prestación de los servicios de salud."

Página 21 de 44





En ese sentido, mediante oficio 8492, del 9 de agosto 2018, se le consultó a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, sobre las propuestas de cambio en el alcance del Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, presentadas a Junta Directiva en la sesión 8978, artículo 12°, del 19 de julio de 2018.

El 10 de agosto 2018, el Ing. Danilo Monge Guillén, Director Unidad Contraparte del Fideicomiso, remitió la información requerida por este Órgano de Fiscalización y Control, en la señaló:

"En relación con lo solicitado en el oficio 8492, se aclara que mediante oficio GIT-1051-2018 se presenta el informe de avance del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017 a junio de 2018, sin embargo, a la fecha se está a la espera de que se nos comunique en forma oficial, los acuerdos tomados por la Junta Directiva, con respecto a lo presentado en la sesión 8978 del 19 de julio de 2018."

Aunado a lo anterior, preocupa a este Órgano de Fiscalización y Control que la Administración Activa no logró evidenciar, la existencia de criterios técnicos o revisiones por parte de instancias como el Comité Ejecutivo del Fideicomiso, con la finalidad de adoptar decisiones en cuanto a la viabilidad (mediano y largo plazo) financiera de los cambios propuestos por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

Es importante considerar que las acciones de modificación propuestas al Contrato del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, debe sustentarse en criterios técnicos, legales y financieros de sostenibilidad de los mismos, para lo cual deben participar múltiples actores Institucionales, con el liderazgo por parte del Comité Ejecutivo del Fideicomiso y un monitoreo a través de sus instancias técnicas, que permitan prever y anticiparse a eventos que comprometan el cumplimiento de los objetivos planteados.

3. SOBRE LOS INSUMOS PARA EL FIDECOMISO

Se determinó que para la fase operativa del Proyecto de Fideicomiso CCSS/BCR no se dispone de insumos (programas funcionales de las Áreas de Salud, Sucursales y Direcciones Regionales) necesarios para el inicio de funciones de la Unidad Administradora de Proyectos, la cual se estima se le gire la orden de inicio en noviembre de 2018.

El contrato del Fideicomiso en la cláusula décima segunda, "Obligaciones del fideicomitente" indica que este deberá definir las especificaciones técnicas de adquisición de terrenos, de arquitectura y de los sistemas estructurales, electromecánicos, sanitarios, ambientales, de equipo, de tecnología y de calidad para el desarrollo de las obras del programa y aportar al Fideicomiso los estudios y planos preliminares de su dominio que existieran y que sirvan de apoyo para la elaboración de los términos de referencia para los anteproyectos de las obras del programa y solicitar oportunamente los cambios o mejoras al presente contrato o a los planes y obras que con base en el mismo se diseñen y/o ejecuten, que sean necesarias y viables para el cumplimiento del objeto del presente contrato; siempre y cuando se ajusten a la capacidad financiera del Fideicomiso.

Página 22 de 44





3.1. Construcción de Sucursales

El Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, en ese momento, suscribe oficio GIT-8807-2017, del 4 de octubre 2017, mediante el cual le expone al Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, observaciones sobre aspectos que requieren valoración sobre la construcción de sucursales a nivel nacional:

"...Los proyectos correspondientes a dieciocho (18) Sucursales y cuatro (4) Direcciones de Regionales de Sucursales incluidos en este Fideicomiso, no cuentan con programa funcional ni se ha realizado una estandarización de las mismas. De esta manera se tiene que Sucursales de igual categoría, pero ubicadas en diferentes sitios tienen proyectadas áreas de construcción diferentes, no se muestra en el cronograma la elaboración del Programa Funcional para estas sedes."

El Ing. Danilo Monge Guillén, Director Unidad Técnica Contraparte, mediante oficio FID-CCSS-BCR-0056-2018, del 7 de mayo de 2018, comunicó al Lic. Rónald Lacayo Monge, Gerente, Gerencia Administrativa a/c Gerencia Financiera, solicitud para la Gestión de Desembolsos e Insumos requeridos para la ejecución de proyectos: Sucursales y Direcciones Regionales de Sucursales; Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017 indicando:

"En lo correspondiente al Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR 2017 preocupan dos aspectos importantes que tienen un impacto directo en el cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR (...)

2- Elaboración de estudio de necesidades (Estudio de Oferta y Demanda), programa funcional y estandarización de las 18 Sucursales y 4 Direcciones Regionales de Sucursales por categoría o tipo, incluidas en el Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR:

Para que la Unidad Administradora del Programa de Proyectos pueda iniciar con la gestión de estos 22 proyectos de la Gerencia Financiera se le debe entregar como insumo el Programa Funcional de los proyectos, que se elabora tomando como insumo el estudio de necesidades (Estudio de Oferta y Demanda) y la estandarización de las diferentes obras por tipo.

A la fecha no se cuenta con esta información. Por lo anterior se agradece conformar un equipo de trabajo integrado por los cinco Directores Regionales y el Arq. Luis Diego Rodríguez Arce, Jefe del Equipo de Infraestructura y Mantenimiento de la Gerencia Financiera, para poder establecer estos insumos con la orientación de la Unidad Técnica Contraparte. A la vez, es necesario se designe un coordinador para dicho equipo."



iurídica de la firma manuscrita"



Apdo.: 10105

El Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente, Gerencia Administrativa a/c Gerencia Financiera, mediante oficio GF-1899-2018, del 11 de mayo de 2018, comunicó al Ing. Danilo Monge Guillén:

"La Gerencia Financiera ha procedido a atender en tiempo y forma lo requerido en el oficio FID-CCSS-BCR-0056-2018, de fecha 07 de mayo del presente año, en los siguientes términos:

Primero: De la confirmación de un equipo de trabajo para la elaboración de un programa funcional.

Mediante oficio GF-1874-2018 de fecha 10 de mayo del 2018, se procedió a integrar un equipo de trabajo constituido por los Directores Regionales y el Arquitecto Luis Diego Rodríguez para que se proceda a ampliar la información que en su momento fue remitida por parte de esta Gerencia Financiera en el oficio GF-728-2018, de fecha 16 de febrero del 2018 y que tiene como finalidad dar continuidad al diseño, construcción y equipamiento de las 18 Sucursales y 4 Direcciones Regionales, adscritas a la gerencia Financiera.

De igual forma se instruyó que la coordinación del equipo estará a cargo de la Licda. Xiomara Poyser Watson y que deberá establecerse un cronograma de trabajo que permita a corto plazo dar por atendido el requerimiento."

De lo anterior, llama la atención de la Auditoría que 10 meses después de la puesta en marcha del Fideicomiso y a 4 meses aproximadamente del inicio de la fase Operativa de éste, no se disponga de parte de la Gerencia Financiera los insumos necesarios para que la Unidad Administradora de Proyectos pueda iniciar con el diseño de las sucursales y Direcciones Regionales de Sucursales.

Sobre los programas funcionales de las sucursales para el Fideicomiso el Ing. Danilo Monge Guillen indicó a la Auditoría:

"Actualmente no está definido el alcance de las sucursales, no se tiene cuantificado la cantidad de transacciones que se realizan en cada sucursal. En este momento no se tienen claridad de cómo se deben plantear las sucursales. Actualmente se están dando muchos cambios a nivel de sucursales y no se tiene definido los prototipos y se corre el riesgo de realizar construcciones que no se adapten a la realidad actual o futura. Ese modelo dependerá de las proyecciones a definir con las autoridades entrantes de la Gerencia Financiera que actualmente no está nombrado el Gerente Financiero. Igualmente, no está claro cuál debe ser la distribución o prototipo de las Direcciones Regionales. Realizar estos proyectos podría ocasionar que construyamos una edificación que no se adapta a los requerimientos.

Garantiza la autoría e integridad de los documentos digitales y la equivalencia

iurídica de la firma manuscrita



Apdo.: 10105

3.2. Prototipos y programas funcionales de Áreas de Salud

El Ing. Danilo Monge Guillén, Director Unidad Técnica Contraparte mediante oficio FID-CCSS-BCR-0057-2018, comunicó a el Dr. Eduardo Cambronero Hernández, Dirección de Red de Servicios de Salud, Dr. Luis Carlos Vega Martínez, Dirección Regional de Servicios de Salud Brunca, Dr. Warner Picado Camareno, Dirección Regional de Servicios de Salud Chorotega, Dr. Armando Villalobos Castañeda, Dirección Regional de Servicios de Salud Central Sur, Dr. Wilman Rojas Molina, Dirección Regional de Servicios de Salud Huetar Atlántica, Dr. Gustavo Zeledón Donzo, Dirección Regional de Servicios de Salud Huetar Norte, Dr. Rainier Chaves Solano, Dirección Regional de Servicios de Salud Pacífico Central, Dra. Alejandra M. Rosales Rosas, Dirección Regional de Servicios de Salud Central Norte, los prototipos de las Áreas de sede establecidas por la Gerencia Médica para que cada una lo revise y constaten los requerimientos de las Áreas de Salud, indicando:

"Por este medio se procede a remitir el documento denominado "Fortalecimiento de Sedes de Áreas de Salud tipo: 1, 2 y 3, contempladas en el Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR. Dicho documento contiene los modelos prototipo de las Sedes de Área de Salud que fueron desarrollados por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud, aprobados por la Gerencia Médica y presentados ante la Junta Directiva.

El envío de este documento se realiza con el propósito de que tanto las Direcciones Regionales de Servicios de Salud como las Áreas de Salud cuyas obras están incluidas en el Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, conozcan de primera mano el documento, para que lo revisen detalladamente y constaten que los requerimientos de cada una de las Áreas de Salud correspondan con lo establecido en el documento, o en lo particular verifiquen si existe alguna diferencia u observación del mismo; lo que deberá de gestionarse ante la Gerencia Médica. Es de suma importancia realizar esta revisión, por cuanto el dimensionamiento del diseño de las Sedes de Áreas de Salud depende directamente de lo indicado en dicho documento que se envía mediante este oficio.

Adjunto: Listado de Áreas de Salud incluidas en el Programa de Proyectos del Fideicomiso y Documento "Fortalecimiento de Sedes de Áreas de Salud tipo: 1, 2 y 3.

Sobre los programas funcionales, estudios y anteproyectos que se disponen actualmente, el Ing. Danilo Monge Guillen, Director de la Unidad Técnica Contraparte del Fideicomiso CCSS/BCR, indicó mediante correo electrónico:





Apdo.: 10105

"A la fecha no contamos con planos preliminares de los proyectos incluidos en el Fideicomiso y que estén vigentes a la fecha. Solamente se cuenta con lo el documento denominado Fortalecimiento de Sedes de Áreas de Salud tipo: 1, 2 y 3 (contiene los modelos prototipos, aunque no es Programa Funcional). Asimismo, se comenta que no se tienen Programas Funcionales para Sucursales ni Direcciones Regionales de Sucursales a la fecha. También está en proceso el Programa Funcional del Centro de Distribución. En ese caso estos son en su mayor parte de las Especificaciones Técnicas ya que otra información que se supla es de apoyo para los diseñadores porque ellos deben de desarrollar las propias especificaciones técnicas."

La Ing. María de los Ángeles Gutiérrez Gómez, mediante oficio DPSS 0620-10-16, del 11 de octubre de 2016, comunicó a la Dr. María Eugenia Villalta Gerente Médica:

"Según acuerdo de Junta Directiva en art. 7° de la sesión N° 8857, en el que se aprobó la Propuesta de Prototipos de Áreas de Salud 1, 2 y 3, se remite el detalle de recintos y dimensionamiento aproximado para el aval respectivo por parte del Despacho Gerencial y su remisión a la Gerencia de Infraestructura Institucional, con el propósito de continuar con el proceso constructivo correspondiente.

Esta propuesta la elaboraron conjuntamente la Dirección de Proyección de Servicios de Salud y la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, con el fin de agilizar los procesos constructivos y establecer dimensionamientos que garanticen que los servicios de salud se brinden en condiciones adecuadas y con la mejor utilización de los espacios."

No obstante, en el acuerdo de Junta Directiva 8860 y 8865 se aprobaron los proyectos a efectuar en el fideicomiso y el monto estimado de su ejecución, además en el acuerdo 8857 se aprobó la Propuesta de Prototipos de Áreas de Salud 1, 2 y 3.El Ing. Danilo Monge Guillén, Director Unidad Técnica Contraparte y el Lic. Alban de la O Espinoza Director a/c, Dirección de Proyección de Servicios de Salud, mediante oficio FID-CCSS-BCR-0118-2018 / DPSS-0250-06-2018, del 26 de junio de 2018, comunicaron al Doctor Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo a/c Gerencia Médica y a la Dra. Liza Vásquez Umaña, Coordinadora Gerencia Médica, solicitud de recurso humano para apoyar en el ajuste de los Prototipos de Áreas de Salud de los proyectos incluidos en el Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR indicando:

"Acorde con lo externado en el Taller de Priorización del Primer Nivel de Atención, realizado el pasado viernes 22 de junio, en relación con el ajuste que se requiere realizar para las Áreas de Salud incluidas en el Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, y siendo que se requiere tener dichos ajustes antes del mes de octubre del presente año, para poder entregar estos insumos a la Unidad Administradora del Programa de Proyectos del Fideicomiso. Además, debido a la carencia de recurso especializado en el tema de Planificación del Recurso Físico, se solicita la colaboración del Dr. Jorge Arturo Fonseca Renauld y el Ing. Carlos Bejarano Cascante para integrarse al equipo de trabajo de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud que estará realizando estos ajustes.

Página 26 de 44





Apdo.: 10105

Para poder salir en el tiempo con los ajustes de los prototipos se requiere que los dos funcionarios antes indicados se incorporen desde este momento y a tiempo completo, trasladándose a laborar en las oficinas de la Dirección de Proyección de Servicios de Salud ubicadas en el Edificio Solera-Benet."

Además, el Ing. Danilo Monge Guillén, Director Unidad Técnica Contraparte y el Lic. Alban de la O Espinoza, Director a/c, Dirección de Proyección de Servicios de Salud, mediante oficio FID-CCSS-BCR-0102-2018 / DPSS-0233-06-2018, del 14 de junio de 2018, comunicaron a los Directores Médicos de las Áreas de Salud contempladas para la ejecución de edificios del Fideicomiso:

"Con el propósito de ajustar los prototipos establecidos para las Sedes de Áreas de Salud incluidas en el Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, documento "Fortalecimiento de Sedes de Áreas de Salud tipo: 1, 2 y 3" y considerando varias reuniones efectuadas de la Unidad Técnica Contraparte del Fideicomiso y la Dirección de Proyección de Servicios de Salud (DPSS), así como el Taller de Presentación de Fideicomiso, realizado el 06 junio del presente año, en el que se tuvo participación de los Directores Médicos y Directores Administrativos Financieros de las Sedes de Área, Directores Regionales, Dirección de Red, Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, Coordinadores Nacionales, entre otros actores involucrados en este programa de proyectos: se requiere lo siguiente:

Cada una de las Áreas de salud incluida en el Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR. debe presentar, a más tardar el 28 junio del año en curso, la siguiente información:

1. Oferta Actual Sustantiva:

- Cantidad de EBAIS concentrados en la Sede de Área.
- Cantidad de ATAPS Sede de Área.
- Producción esperada Laboratorio Clínico en el Área de Salud.
- Producción esperada Farmacia en el Área de Salud.
- Producción esperada Central de Esterilización en el Área de Salud.
- Cantidad de Médicos Familiares en Sede de Área.
- Cantidad de Trabajadores Sociales en Sede de Área.
- Cantidad de Psicólogos en Sede de Área.
- Cantidad de Trabajadores Sociales en Sede en Área.
- Cantidad de Nutricionistas en Sede de Área.
- Cantidad y tipo de Odontólogos en Sede de Área.

2. Particularidades de la Oferta Actual Sustantiva:

- Cantidad y tipo de Especialidades Médicas en el Área de Salud,
- Función sobre la Clínicas o Programas existentes: Cantidad de consultorios y puestos de aplicación en el Área de Salud.

Página 27 de 44





Apdo.: 10105

- Función Servicio de Emergencias: Número de consultorios de valoración, puestos de observación y sillones de inhalo-terapia en el Área de Salud.
- Cantidad y tipo de Cirugías Menor en el Área de Salud.
- En caso de Quirófanos: cantidad y tipo especialidades que operan en Área de Salud.

En caso de requerirse aclaraciones tanto a nivel local como de las instancias técnicas del nivel central, se procederá a realizar sesiones de trabajo, para establecer acuerdos y ajustar el prototipo a las condiciones específicas de cada una.

Sobre el suministro de insumos para la ejecución del Fideicomiso, se observó en el anexo 1 de dicho contrato "Matriz Valoración de Riesgos de Fideicomisos"⁴, la identificación de eventos de riesgo ente los cuales destacan:

- Imposibilidad de desarrollo de las obras en tiempo definido (adquisición de terrenos, diseños, construcción y equipamiento).
- Incumplimiento contractual por parte de las partes involucradas (UAP, Fideicomitente, Fiduciario, contratistas).

Aunado a lo anterior es importante señalar sobre el tema de riesgos operativos del contrato de fideicomiso que, del 18 al 27 de junio 2018, funcionarios del Programa Fideicomiso Inmobiliario CCSS-BCR, a saber, Ing. Danilo Monge Guillén, Ing. Lucía Gómez Brenes, Arq. María del Socorro Quesada Rojas e Ing. Robert Sánchez Acuña, coordinaron con el Lic. Sergio Chacón Marín, Director de Sistemas Administrativos y Lic. Berny Montoya Fonseca, Jefe Área Control Interno, sesiones de trabajo denominadas "Taller riesgos infraestructura médica prototipos Áreas de Salud" con diferentes unidades que participan en la planificación de las obras de infraestructura como lo son las Gerencias Médica, Financiera y Logística, Direcciones de Arquitectura e Ingeniería, Proyección de Servicios de Salud y Presupuesto, Área de Almacenamiento y Distribución, Áreas de Salud, entre otros.

En las sesiones de trabajo expuestas en el párrafo anterior, la Administración Activa definió riesgos y factores de riesgo preliminares (operativos) que podrían comprometer el desarrollo del Fideicomiso y el cumplimiento de los objetivos planteados por la Administración, en los cuales se destacan en torno al tema de los insumos necesarios para el Fideicomiso:

- 1. Podría suceder que la estimación de los costos de los proyectos y su gestión, no hubiesen considerado las variaciones en: materiales, terrenos, el valor del dinero en el tiempo, inflación y administración en general del fideicomiso.
- 2. Atrasos en la elaboración de los prototipos y programas funcionales de las Áreas de Salud incluidas en el fideicomiso.

⁴ Por parte de la Institución participaron los funcionarios: Licda. Ailyn Carmona Corrales, Asesora de Gerencia Financiera, Ing. Paquita González Haug, Directora Administración de Proyectos Especiales e Ing. Jorge Granados Soto, Director Arquitectura e Ingeniería.







Apdo.: 10105

De lo evidenciado en este estudio, se puede indicar la posibilidad de que los riesgos identificados puedan materializarse y comprometer el adecuado desarrollo del Fideicomiso y el cumplimiento de los plazos y proyectos presupuestados.

Sobre lo anterior, la Ley General de Control Interno indica:

Artículo 13. Ambiente de control. En cuanto al ambiente de control, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- b) Desarrollar y mantener una filosofía y un estilo de gestión que permitan administrar un nivel de riesgo determinado, orientados al logro de resultados y a la medición del desempeño, y que promuevan una actitud abierta hacia mecanismos y procesos que mejoren el sistema de control interno.
- c) Evaluar el funcionamiento de la estructura organizativa de la institución y tomar las medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.
- d) Establecer claramente las relaciones de jerarquía, asignar la autoridad y responsabilidad de los funcionarios y proporcionar los canales adecuados de comunicación, para que los procesos se lleven a cabo; todo de conformidad con el ordenamiento jurídico y técnico aplicable.

Artículo 14. Valoración del riesgo. En relación con la valoración del riesgo, serán deberes del jerarca y los titulares subordinados, entre otros, los siguientes:

- a) Identificar y analizar los riesgos relevantes asociados al logro de los objetivos y las metas institucionales, definidos tanto en los planes anuales operativos como en los planes de mediano y de largo plazos.
- b) Analizar el efecto posible de los riesgos identificados, su importancia y la probabilidad de que ocurran, y decidir las acciones que se tomarán para administrarlos.
- c) Adoptar las medidas necesarias para el funcionamiento adecuado del sistema de valoración del riesgo y para ubicarse por lo menos en un nivel de riesgo organizacional aceptable.
- d) Establecer los mecanismos operativos que minimicen el riesgo en las acciones por ejecutar.

Además, el Contrato de Fideicomiso CCSS/BCR indica como las obligaciones del Fiduciario, el Contrato del Fideicomiso:

Página 29 de 44





Apdo.: 10105

"Capítulo cuarto: del Fideicomitente

Décima segunda: Obligaciones del Fideicomitente

El Fideicomitente deberá cumplir con las siguientes obligaciones generales:

a. Aportar los recursos dinerarios, de acuerdo a la programación financiera que se defina entre las partes y que sean necesarios para la consecución de los fines del presente contrato de fideicomiso.

I. Solicitar oportunamente los cambios o mejoras al presente contrato o a los planes y obras que con base en el mismo se diseñen y/o ejecuten, que sean necesarias y viables para el cumplimiento del objeto del presente contrato; siempre y cuando se ajusten a la capacidad financiera del FIDEICOMISO.

k. Colaborar con el Fiduciario y con la UAP y realizar cuando corresponda, los trámites necesarios ante los órganos externos al Fideicomiso, para lograr exoneraciones, desalojos administrativos, traslados de asentamientos humanos, relocalización de instalaciones y servicios públicos, permisos y/o autorizaciones municipales, ambientales y otros necesarios.

Capítulo sexto: del Financiamiento

Vigésima tercera: sobre el financiamiento del programa

Queda entendido, y así lo acuerdan las partes expresamente, que los recursos económicos para la ejecución del programa provendrán de los aportes que realice el Fideicomitente con recursos propios, entendidos estos como económicos y/o en especie, de acuerdo a la programación financiera que se defina entre las PARTES y que sean necesarios para la consecución de los fines del presente contrato de FIDEICOMISO, según lo permita su disponibilidad presupuestaria y conveniencia institucional.

El Fiduciario procurará que se logre un equilibrio financiero entre las obligaciones y los ingresos del Fideicomiso.

Cuatrigésima: reglamentación y procedimiento del presente Fideicomiso.

El Fideicomitente y el Fiduciario prepararán y aprobarán todos los reglamentos y procedimientos que sean necesarios para la operación ordenada del Fideicomiso. Los reglamentos y procedimientos que resulten necesarios para la operación ordenada del Fideicomiso deben estar aprobados previo a cualquier acto de ejecución del Fideicomiso que involucre actividades propias de esos manuales.



umentos digitales y la equivalencia iurídica de la firma manuscrita" Página 30 de 44



Apdo.: 10105

Cuatrigésima sexta: sobre la gestión del riesgo de titularización y de fideicomisos.

a. El Fideicomitente y el Fiduciario han identificado los riesgos asociados al Fideicomiso, los responsables de tomar acciones para su mitigación y los responsables de asumir los efectos patrimoniales para el presente Fideicomiso. El detalle de los principales riesgos identificados, sus causas, mitigadores y responsabilidades inherentes se adjuntan al presente Contrato y serán sometidos a conocimiento del Comité de Vigilancia y de la UAP, una vez constituidos.

Novena: Límites de responsabilidad del Fiduciario y defensa del patrimonio Fideicometido.

H. El FIDUCIARIO se exime de responsabilidad por retrasos a causa de adquisiciones de terrenos que fueren o sobrevinieren necesarias para la realización de las obras, y por hechos sobrevinientes de carácter antrópico sobre elementos de la naturaleza, fenómenos naturales locales y hechos de terceros o decisiones del FIDEICOMITENTE o de cualquiera de los tres Poderes de la República o de otros entes públicos que impidan o retrasen el cumplimiento de la construcción de las obras en los plazos que se establezcan.

Décima tercera: derechos y facultades del Fideicomitente

Son derechos del FIDEICOMITENTE:

a. Aprobar y solicitar las modificaciones al alcance o a las especificaciones del PROGRAMA, sin perjuicio de la etapa en que se encuentre, siempre que ello sea necesario para el adecuado desarrollo y funcionamiento de las obras y no desnaturalice los fines de este Contrato. El FIDEICOMITENTE declara conocer que tales modificaciones podrían variar los costos del FIDEICOMISO. Las modificaciones no deben cambiar la concepción original del PROGRAMA, ni impedir su funcionalidad o fin propuesto.

Es entendido y expresamente convenido por el FIDEICOMITENTE, que ante situaciones debidamente fundamentadas podría operar una sustitución de alguna de las obras, en el tanto y en el cuanto se mantenga la naturaleza del objeto del presente contrato. Entendiendo lo

anterior como la posibilidad de sustituir una sucursal por otra, o una Sede de área de salud por otra en condiciones similares. La facultad de modificar deberá ser ejercida en forma razonable y proporcionada, sin que implique cambios que varíen la concepción original del PROGRAMA.

De lo anterior, llama la atención de esta Auditoría que luego de la suscripción del contrato de Fideicomiso y en el periodo de la ejecución de la fase preoperativa del FIDEICOMISO, se realice el reproceso de ajuste y modificaciones a los programas funcionales de las Áreas de Salud a Intervenir por cuanto los prototipos propuestos por la Gerencia Médica y la Dirección de Proyección de Servicio de Salud en el documento "Fortalecimiento de Sedes de Áreas de Salud tipo: 1, 2 y 3, contempladas en el Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR" no establecieron la totalidad de los requerimientos de cada Área de Salud.

Página 31 de 44





Apdo.: 10105

Es criterio de este Órgano de Fiscalización y Control que lo expuesto en el presente hallazgo, podría ocasionar la imposibilidad del desarrollo de las obras en el tiempo definido por cuanto se podrían atrasar varios proyecto, asimismo que eventualmente, no se ejecuten la totalidad de las obras incluidas en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, debido al aumento de la complejidad de las Áreas de Salud lo cual encarecería cada una de las obras y a la limitación de los recursos financieros.

Además, podría darse un incumplimiento contractual por el Fideicomitente (CCSS), debido al incumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato del proyecto, al no disponer de los insumos necesarios para el desarrollo de los proyectos. A su vez, el atraso en los insumos podría ocasionar que la Unidad Administradora de Proyectos disponga de menos proyectos para su ejecución no aprovechando la capacidad de este, representando un costo fijo a la Institución.

4. Terrenos en los que se ejecutaran los proyectos de infraestructura

Se determinó la existencia de 5 terrenos no aptos para el desarrollo de obras de infraestructura, lo cuales se encuentran incluidos dentro del Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR.

El Lic. Wady Vega Solís, Jefe Área de Notariado de la Dirección Jurídica Institucional, aportó a este Órgano de Fiscalización y Control matriz en formato de "Excel", en el que realiza una revisión registral de los terrenos que se encuentran incluidos en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR.

En dicha revisión señala que cinco terrenos no se encuentran aptos para desarrollar obras de infraestructura, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

Cuadro 2 Resultado estudio registral propiedades Fideicomiso Área de Notariado, Dirección Jurídica Al 5 julio 2018

Proyecto	Propietario	Cédula Jurídica	Observaciones
Sede de Área de Salud 1 Cóbano	Acorex Inversiones (ACRI) S.A.	3-101-391497	Terreno de pastos
Sede de Área de Salud 1 Acosta	Finca cerrada (No existe)	N/A	Se reunió formando la finca San José-616354 propietario particular
Sede de Área de Salud 2 Buenos Aires	Instituto de Desarrollo Rural	4-000-042143	Terreno dedicado al cultivo de piña
Sucursal Ciudad Neilly	El Estado - Ministerio De Salud	2-100-042010	Terreno destinado a Hospital
Sucursal San Vito	Desarrollos Fénix S.A.	3-101-017907	Terreno para la agricultura

Fuente: Área Notarial de la Dirección Jurídica.

CONTIENE

firmadigital

Ley Nº 8 4 5 4

Garantiza la autoria e integridad de los

documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita"



Apdo.: 10105

Sobre los terrenos de la tabla anterior, es importante observar lo indicado por el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías, mediante oficio GIT-8807-2017, del 04 de octubre de 2017, en el cual comunicó al Lic. Gustavo Picado Chacón, Gerente Financiero, observaciones sobre algunos aspectos que requieren la valoración respectiva indicando:

"(...) para su conocimiento y fines consiguientes me permito presentar las siguientes observaciones, acerca de algunos aspectos que hemos considerado conveniente que se tomen en cuenta y se valore su inclusión en el respectivo contrato de Fideicomiso.

De los terrenos con los que se cuenta para la ejecución de los proyectos se tiene que algunos están inscritos a nombre del: Estado, IDA, Ministerio de Salud, empresa Inversiones y Desarrollo Fénix. Otra situación especial es el terreno para la construcción del Área de Salud de Nicoya que requiere de un Proyecto de Ley para desafectarse y que se concrete una permuta con la Asociación de Desarrollo de Nicoya. Acorde con la experiencia Institucional este traslado de propiedades requiere de tiempo y de funcionarios que se dediquen a realizar las diferentes gestiones para el traslado adecuado de estas propiedades a nombre de la CCSS, ya que no podrán tramitarse permisos, contratación de estudios o ejecución de obras en terrenos que no estén a nombre de la Institución. Estas gestiones deben de reflejarse en el cronograma ya que incluyen tiempo y recurso y son parte de la ruta crítica del Fideicomiso porque pueden ocasionar atrasos en la ejecución de los proyectos."

Dentro del Fideicomiso se suscribieron terrenos que no eran aptos para los fines propuestos en el proyecto y que evidencian problemas para la construcción de obras, lo anterior por cuanto no se realizó la consulta previa al Área Notarial de la Dirección Jurídica.

Lo anterior ocasiona que se deban destinar más recursos para la compra de terrenos, situación que no estaba presupuestado en los fondos asignados al Fideicomiso, por tanto, podría ocasionar que no se puedan efectuar la totalidad de las obras incluidas originalmente o la institución deba buscar nuevas formas de financiamiento.

CONCLUSIONES

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, en el artículo 13° de la sesión 8860, del 25 agosto 2016, instruyó a la Administración Activa para que llevara a cabo una evaluación de Bancos Estatales o Instituciones Públicas autorizadas para desarrollar y administrar Fideicomisos de Obra Pública, considerando la brecha en materia de infraestructura y equipamiento en las Áreas de Salud y otras instalaciones destinadas a la gestión administrativa, logística y financiera.

Página 33 de 44
San José, Costa Rica. Ave. 2da, calles 5 y 7. Teléfono 2539-0821, Fax 2539-0888





Apdo.: 10105

En razón de lo anterior la Caja Costarricense de Seguro Social, en el periodo 2017, suscribió con el Banco de Costa Rica, el documento denominado: "Contrato de Fideicomiso CCSS/BCR 2017", con la finalidad de desarrollar 53 obras de infraestructura física, distribuidas en 30 Áreas de Salud, 22 Sucursales y Direcciones Regionales de Sucursales y un Centro de Almacenamiento de Distribución con un valor estima de \$471.747.715,00 (Cuatrocientos setenta y un millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos quince dólares 00/100).

No obstante lo anterior, en la presente evaluación se evidenció que la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías propuso ante la Junta Directiva cambios en las obras de infraestructuras incluidas en el Contrato de "Fideicomiso Inmobiliario Caja Costarricense de Seguro Social-Banco de Costa Rica 2017", sin embargo, no se le aportó documentación de carácter técnico, legal y financiera que permita determinar la procedencia legal, estudios técnicos sobre la modificación del alcance de los proyectos y la sustitución por otros, el impacto económico en el contrato, así como la sostenibilidad financiera de los mismos.

Lo anterior preocupa a este Órgano de Fiscalización y Control por cuanto dichos aspectos podrían comprometer el cumplimiento de los objetivos del Fideicomiso, asi como que no se conozca la sostenibilidad financiera de los mismos, debido a que el monto de inversión y operación aumentaría significativamente.

Se debe indicar que los cambios solicitados al contrato del fideicomiso, requiere la sustitución en la construcción de Sucursales y Direcciones Regionales de Sucursales por Área de Salud, inclusión de contratos de mantenimiento, ampliación del Centro de Almacenamiento y Distribución por un "Centro de Logística", el cual incluye laboratorios del Centro de Producción Industrial, fuentes de financiamiento, entre otros.

En torno al tema de sustitución de las Sucursales Financieras, es importante que la Administración Activa valor los alcances del "Plan Estratégico Institucional 2016-2018", aprobado por Junta Directiva, en el artículo 22° de la sesión 8818, celebrada el 17 de diciembre de 2015, que establece en el "eje de financiamiento" líneas de acción para redefinir el portafolio de los servicios financieros que se brindan en las Direcciones Regionales de Servicios Financieros y Red Nacional de Sucursales.

Aunado a lo anterior, se debe valorar la ejecución de las acciones que correspondan para presentar ante la Junta Directiva de la Institución, los estudios técnicos y de sostenibilidad financiera que permitan conocer fuentes de financiamiento para la ejecución y operación de los proyectos de infraestructura.



iurídica de la firma manuscrita



Apdo.: 10105

Otro aspecto a considerar es que la Junta Directiva, en el del artículo 13°, de la sesión 8938, celebrada el 13 de noviembre de 2017, acuerda: "2)Constituir el Comité Ejecutivo, conformado por quien designe la Presidencia Ejecutiva quien será el coordinador; la Gerente Médico, el Gerente Financiero, el Gerente de Logística, la Gerente de Infraestructura y Tecnologías, el Director de Planificación Institucional, para que, de acuerdo con los roles definidos, participen activamente en el desarrollo de las actividades propias del Fideicomiso, de modo que lleven a cabo con la celeridad requerida y aporten al Banco de Costa Rica todos los requerimiento, necesarios para avanzar en la ejecución del Fideicomiso", no obstante, en aproximadamente 7 meses de ejecución del contrato de Fideicomiso, no se evidencia que el Comité Ejecutivo haya sesionado y conocido los riesgos actuales que enfrenta el Fidecomiso y las modificaciones propuestas al programa inicial, lo cual constituye otra debilidad de Control del Proyecto.

RECOMENDACIONES

AL DR. ROMÁN MACAYA HAYES, PRESIDENTE EJECUTIVO, O A QUIEN OCUPE SU CARGO

1. En cumplimiento a lo acordado por la Junta Directiva Institucional, específicamente, en el artículo 13 de la sesión N 8938, del 13 de noviembre de 2017, realice las acciones pertinentes para convocar al "Comité Ejecutivo del Fideicomiso". De conformidad a dicho acuerdo, este Comité debe ser liderado por la Presidencia Ejecutiva, lo anterior considerando que es de vital importancia en la toma de decisiones y la celeridad en el aporte de información requerida por el Banco de Costa Rica.

Para el cumplimiento de la presente recomendación se le otorga un plazo perentorio de 1 mes y debe presentar los oficios de convocatoria, así como especificar los controles que se implementaran para consignar los acuerdos que de las sesiones se establezcan.

A LA ARQ. GABRIELA MURILLO JENKINS, GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS, ARQ. GABRIELA MURILLO JENKINS, GERENTE A/C GERENCIA LOGISTICA, DR. ROBERTO CERVANTES BARRANTES, GERENTE MÉDICO Y AL LIC. RONALD LACAYO MONGE, GERENTE ADMINISTRATIVO A/C GERENCIA FINANCIERA, O AQUIENES OCUPEN SU CARGO

2. De conformidad a lo expuesto en el hallazgo 2 del presente Informe de auditoría, sobre los cambios propuestos al contrato de Fideicomiso Inmobiliario, presentados ante Junta Directiva en la sesión 8978, artículo 12°, del 19 de julio 2018, se realicen los estudios técnicos, legales y financieros que justifique los cambios que se le pretende realizar al Contrato del Fideicomiso Inmobiliario en cuanto a la sustitución de sucursales, ampliación del Área de Almacenamiento, la inclusión del componente de mantenimiento y la posible nuevas propuestas en la modalidad de financiamiento, entre otros.

Página 35 de 44





Apdo.: 10105

Es importante que se valoren los alcances contenidos en el "Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional", y que la Administración Activa defina, según convenga a la Institución, quien administrará, plazos y responsables de los contratos de mantenimiento para la infraestructura creada mediante el Proyecto del Fideicomiso.

Asimismo, se incluya una actualización de los costos de las obras de infraestructura que eventualmente serían incluidas en el Contrato Fideicomiso Inmobiliario, valorando si esas modificaciones pretendidas al alcance de este proyecto están cubiertas en el monto aprobado para el Fideicomiso.

Es importante que se evalúe la legalidad e impacto financiero en caso de realizarse los cambios propuestos y la sostenibilidad de éstos, (gastos de inversión y de operación), dado que dicha propuesta modifica lo estipulado en las cláusulas 12 y 13 del Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, previamente aprobado por la Junta Directiva de la Institución y refrendado por la Contraloría General de la República. Es importante considerar que por la complejidad de los cambios incluso podrían eventualmente aumentar el alcance y costos de la Unidad Administradora de Proyectos del Fideicomiso.

Aunado a lo anterior, se debe considerar lo señalado en el "Plan Estratégico Institucional 2016-2018", aprobado por Junta Directiva, en el artículo 22° de la sesión 8818, celebrada el 17 de diciembre de 2015, en cuanto al "eje de financiamiento" líneas de acción para redefinir el portafolio de los servicios financieros que se brindan en las Direcciones Regionales de Servicios Financieros y Red Nacional de Sucursales.

Una vez que se concluyen los estudios técnicos, legales y financieros solicitados, estos deben someterse a conocimiento y aprobación del Comité Ejecutivo del Fideicomiso, y de ser avalados, presentar la propuesta de modificación a los miembros de Junta Directiva para su aprobación final.

La Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, es la responsable de gestionar y coordinar lo solicitado por parte de este Órgano de Fiscalización y Control. En el aspecto financiero le corresponde a la Gerencia Financiera aportar los insumos en cuanto a los estudios de impacto financiero y sostenibilidad de la inversión y operación; y con las demás gerencias lo que corresponda.

Para el cumplimiento de esta recomendación, debe presentar a este Órgano de Fiscalización y Control, los estudio técnicos solicitados; se le otorga un plazo perentorio de 2 meses para establecer las acciones requeridas.



jurídica de la firma manuscrita



Apdo.: 10105

AL DR. ROBERTO CERVANTES BARRANTES, GERENTE MÉDICO O QUIEN OCUPE SU CARGO

3. Elabore un plan de trabajo donde se indiquen los responsables y fechas para la entrega de los estudios de necesidades y programas funcionales de las Áreas de Salud a intervenir en el Proyecto de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, asimismo detalle las acciones a ejecutar para dar seguimiento a lo planificado, es importante señalar que dichos programas funcionales son necesarios para que la Unidad Técnica Contraparte del Fideicomiso disponga y traslade al Banco de Costa Rica los insumos necesarios para el diseño de las Áreas de Salud. El obtener con oportunidad estos insumos es de vital importancia, dado que existe el riesgo de que la Unidad Administradora de Proyectos inicie operaciones y la Institución deba desembolsar recursos por su operación y no se disponga de los prototipos necesarios.

Para el cumplimiento de la presente recomendación se le otorga un plazo de 1 mes, en el que debe presentar el cronograma de trabajo expuesto en la presente recomendación.

AL ING. DANILO MONGE GUILLÉN, DIRECTOR FIDEICOMISO INMOBILIARIO CCSS/BCR O A QUIEN OCUPE SU CARGO.

4. Realice un análisis de la situación presentada en el hallazgo 4, en torno al tema de los terrenos incluidos en el Contrato de Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, a efectos que se determine las acciones legales, técnicas y financieras que procedan, dado que los mismos presentan problemas que impiden ser utilizados para la construcción de obras de infraestructura en el marco del fideicomiso. En lo que corresponda solicitar el apoyo técnico de la Subárea de Notariado de la Dirección Jurídica.

La recomendación se dará por cumplida una vez presentado el análisis y las propuestas que correspondan, las cuales deben ser elaboradas en un plazo de 1 mes.

COMENTARIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, así como la convocatoria efectuada por este Órgano de Fiscalización a través de los oficios 8586 y 8589 del 15 de agosto 2018, dirigido a los funcionarios, Dr. Román Macaya Hayes, Presidente Ejecutivo, Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo a.c. de la Gerencia Financiera y a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, Gerente de Infraestructura y Tecnologías y Dr. Roberto Cervantes Barrantes, Gerente Médico, respectivamente, los resultados del presente informe fueron comentados, a saber, por parte de la Gerencia Médica, Dra. Lisa Vázquez Umaña, Jefe de despacho, Lic. Wven Porras Núñez y Lic. Gilberto León Salazar, Asesores y la Licda. Sindy Torres Mena, Asistente, asimismo de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, la Licda. Ana Salas García y Lic. Steven Fernández Trejos, Asesores, Ing. Danilo Monge Guillen, Director, Ing. Robert Sánchez Acuña, funcionarios de la Unidad Técnica Contraparte de Fideicomiso.

Página 37 de 44





Apdo.: 10105

Aunado a lo anterior, por parte de la Gerencia Financiera los resultados del informe se comentaron con la Lic. Ailyn Carmona Corrales, Asesora, Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto y Lic. Carlos Montoya Murillo, Jefe Área de Tesorería.

Es importante señalar que en dicho comentario de resultados no se presentaron funcionarios de la Presidencia Ejecutiva.

Observaciones de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

Sobre el tema de los Contratos de Mantenimiento los funcionarios de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías señalaron entre otros aspectos:

"El Ing. Robert Sánchez indicó: "Sobre el tema de mantenimiento, es importante que se tomen en cuenta que esos montos son un costo que se deben dar una vez asumido el proyecto o las obras de manera independiente, ya sea con cargo al fideicomiso o a la Institución. Esos montos igual se tienen que pagar ya sea por contrato o por otros medios como interno. El mantenimiento siempre se debe dar, lo que se está proponiendo es que sea parte del Fideicomiso que sería más conveniente. La inclusión del mantenimiento en los contratos es una modalidad aplicada actualmente en los proyectos que ejecuta directamente la Institución a través de la GIT.

Consideramos fundamental la inclusión del mantenimiento dentro del fideicomiso porque cuando entre en operación las edificaciones todos los equipos trabajaran al 100% y solo en la puesta en marcha se puede comprobar el adecuado funcionamiento. Si se van los ejecutores de las obras es más complicado fijar las responsabilidades necesarias en caso de que un equipo o la infraestructura presente fallas. De incorporarlo se puede garantizar el adecuado funcionamiento de las edificaciones en el periodo de trasmisión de los edificios a la institución.

Una vez entregadas las obras, las áreas de salud requieren un proceso para asignar el personal y conformar los contratos de mantenimiento, asimismo, un periodo de aprendizaje de los equipos y el tipo de mantenimiento. No incluirlos se pone en riesgo la infraestructura que requiere el mantenimiento periódico.

La Licda. Lucia Gómez Brenes indicó: "Sobre el mantenimiento y su inclusión en el fideicomiso, es importante indicar que incluir este aspecto dentro del fideicomiso se da cumplimiento a la normativa institucional que está vigente."

El Ing. Danilo Monge indicó: "Debe quedar claro que el mantenimiento es fundamental para el cumplimiento de la normativa vigente institucional si no lo incorporamos estaríamos en contra de lo normado internamente. Eso nos permite garantizar la funcionalidad de la infraestructura.

Página 38 de 44





Apdo.: 10105

Es importante hacer la observación que cuando se entregan las obras el Banco hace un finiquito con la empresa ejecutora y si sucede algo dentro de la puesta en marcha surgen dudas sobre si la responsabilidad de no operación es responsabilidad de construcción o mantenimiento."

Al respecto la Auditoría Interna incluyó en la recomendación 2 se valoren los alcances del "Reglamento del Sistema de Gestión de Mantenimiento Institucional", y se adopten las medidas que mejor convengan a la Institución, en cuanto al momento y los responsables del mantenimiento de las obras de infraestructura que se desarrollarán mediante el Proyecto del Fideicomiso.

Además, los funcionarios de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías señalaron:

"Se solicita que esta recomendación sea dirigida a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins como Gerente de Infraestructura y Tecnologías y a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins a/c de la Gerencia de Logística.

Debe valorarse incluir a la Gerencia Médica en esta recomendación, ya que el ajuste al programa funcional que sustenta las modificaciones es generado por la Dirección de Proyección de Servicios de Salud y la Dirección de Arquitectura e Ingeniería."

Al respecto este Órgano de Fiscalización, considera las observaciones realizadas por la Administración Activa, incluyendo a la Gerencia Médica como participante en la recomendación 2, considerando que debe aportar insumos para los estudios solicitados, asimismo, el encabezado de la recomendación se cambia dirigiendo a la Arq. Gabriela Murillo Jenkis, en calidad de Gerente a cargo de la Gerencia de Logística.

Los funcionarios de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías señalaron lo que se detalla a continuación:

"¿Se solicita aclarar a cuáles estudios técnicos, legales y financieros se refieren?; ya que tenemos que la DPSS está actualizando los estudios de Oferta y Demanda y la DAI estaría actualizando lo correspondiente a la Programación Funcional de los Proyectos del Fideicomiso y la DMI la Programación Funcional de las Áreas de Mantenimiento de cada uno de los proyectos. Con esto se estarían actualizando los costos que serían revisados con la Gerencia Financiera."

Es criterio de este Órgano de Fiscalización y Control que se debe entender que la recomendación 2, requiere que las Gerencias Financiera, Médica y de Infraestructura y Tecnologías, ejecuten los estudios pertinentes que respalden los cambios que se le pretende realizar al Contrato del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR, adoptando las decisiones que mejor convengan a la Institución desde el punto de vista financiero, técnico y legal.

Página 39 de 44





Apdo.: 10105

El Lic. Danilo Monge Guillén, Director Unidad Técnica Contraparte de Fideicomiso, señaló:

"En lo correspondiente a la ampliación del alcance del Centro de Almacenamiento y Distribución que ahora se denomina Centro de Logística y que se plantea que incluya los componentes de la Cadena de Abastecimiento Institucional correspondiente al Centro de Almacenamiento y Distribución, Laboratorio de Productos Farmacéuticos y Laboratorio de Normas y Calidad de Medicamentos. ¿En este caso sería incluir la justificación del porque se solicita la ampliación del alcance del proyecto? (Hay un estudio en proceso por parte de la Auditoría Interna; Ing. Rafael Herrera de la DTIC de Auditoría que tiene que ver sobre este tema)."

Al respecto se debe indicar, que el Área de Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Auditoría Interna se encuentra desarrollando un estudio, el cual tiene como objetivo general evaluar la utilización de tecnologías de información y comunicaciones en el almacenamiento y distribución de bienes adquiridos por la CCSS.

En ese orden de ideas, los objetivos específicos obedecen a verificar la cobertura de sistemas de información y tecnologías afines al proceso de almacenamiento y distribución de bienes en la Institución, identificar la presencia de errores en la operación del proceso automatizado de almacenamiento y distribución mediante el SIGES, comprobar la integración en línea del SIGES con otros sistemas institucionales, revisar la gestión de tecnologías de información realizada por parte de la Subárea de Sistemas de Información y validar la infraestructura tecnológica disponible el Área de Almacenamiento y Distribución, específicamente el enlace principal de telecomunicaciones, la red inalámbrica y dispositivos portátiles.

De lo anterior se desprende que en la evaluación realizada por el Área de Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Auditoría, no considera revisar los cambios propuesto por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, en cuando al Centro de Almacenamiento y Distribución, es decir, son evaluaciones completamente independientes y de temas disímiles.

La Administración Activa debe valorar que la recomendación 2 del presente informe, solicita la ejecución de estudios (desde la perspectiva financiera, técnica y legal) que fundamente la propuesta del cambio en el Contrato del Proyecto del Fideicomiso CCSS/BCR, en cuando a la inclusión de los laboratorios de Normas y Calidad de Medicamentos y Productos Farmacéuticos en el Centro de Distribución y Almacenamiento.

Finalmente señala:

"En lo correspondiente a la recomendación dirigida al Ing. Danilo Monge Guillén, Director de la Unidad Técnica Contraparte del Fideicomiso Inmobiliario CCSS/BCR o a quien ocupe su cargo:

• Es importante valorar que esta Recomendación se dirija al Área de Notariado de la Dirección

Página 40 de 44





Apdo.: 10105

Jurídica, ya que son los responsables de realizar las gestiones legales de inscripción adecuada de las fincas. La Dirección de la Unidad Técnica del Fideicomiso lo que hace es darle sequimiento, pero no es la que la que realiza directamente la gestión."

Este Órgano de Fiscalización y Control consideró la observación realizada en cuando a que esa Dirección Contraparte del Proyecto de Fideicomiso, en lo que corresponda, solicite el apoyo técnico de la Subárea de Notariado de la Dirección Jurídica.

Observaciones de la Gerencia Médica

Los funcionarios de la Gerencia Medica expusieron que se realizó talleres de trabajo con cada una de las Áreas de Salud definidas para la primera fase, logrando revisar y consensuar los espacios, servicios y lo definido a nivel de prototipos. Las áreas consensuadas son las que se incorporaron en el primer paquete entregado a la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

Respecto al tema de los cambios propuestos al Contrato del Fideicomiso, específicamente sobre la sustitución de Sucursales por Áreas de Salud, señalaron que preocupa por cuanto los servicios de salud requieren el apoyo de estas unidades, no tener adecuadas sucursales repercuten en la prestación de los servicios ya que son servicios que deben estar ligados.

Señalaron que un aspecto que se podría considerar es que el Proyecto de Fideicomiso sea del conocimiento y seguimiento por el Grupo de Puesta en Marcha, en esta línea todas las gerencias serían conocedoras del avance para la planificación de la parte operativa.

Sobre la recomendación 3 solicitaron valorar modificar la redacción por cuanto el cronograma está elaborado, y la Gerencia Médica ha estado cumpliendo según las solicitudes del grupo de Fideicomiso. A solicitud del grupo del Fideicomiso, y en atención a que se nos comunicó y estuvimos enterados del acuerdo de Junta, donde los proyectos de Sucursales no serían incluidos, la Gerencia Médica, priorizó en atención al portafolio de proyectos ya autorizados un grupo de proyectos que podrían eventualmente y si el acuerdo se concreta, sustituir a los de la Gerencia Financiera. Esto fue una priorización que se hizo en coordinación con la Dirección de Red y los siete Directores Regionales, con la finalidad de selección por interés común y en atención a la recomendación técnica aquellos que estuvieran listos.

La Auditoría Interna consideró las observaciones de la Administración Activa, debido a lo expuesto, recomienda que se establezca, como parte del plan de trabajo, los responsables y los mecanismos de control a ejecutar para dar seguimiento al cumplimiento de las fechas de entrega de los insumos requeridos por la Dirección Técnica Contraparte del Fideicomiso Inmobiliario de la CCSS/BCR.

Aunado a lo anterior, los funcionarios de la Gerencia Médica señalaron que debe tenerse en consideración que existen acuerdos de la Junta Directiva relacionadas o que impactan el tema funcional de las Sucursales.

Página 41 de 44





Apdo.: 10105

Por un lado, el relativo al "Plan Estratégico Institucional 2015-2018" cuyo objetivo central es: "Fortalecer la COBERTURA UNIVERSAL en salud de la población (...) con responsabilidad ambiental y sostenibilidad financiera", y dentro del cual a la Gerencia Financiera se le encarga el eje de "Financiamiento", mismo que se basa en la estrategia de: "...Redefinición del portafolio de servicios financieros en las Direcciones Regionales de Servicios Financieros y Red Nacional de Sucursales".

Y por otra parte, pero estrechamente relacionado el acuerdo que aprueba el llevar adelante el Plan de Innovación (Art 7, sesión 8754) dentro de cuyas "patas" está el proceso de Unicanalidad que busca tener una sola vía de contacto, a través de la cual pueda el ciudadano, por ejemplo, realizar todos los trámites que hoy día se realizan de forma presencial en las Sucursales.

Adicionalmente, hago hincapié en el hecho de que robustecer el componente Área de Salud dejando de lado el hecho de que estas requieren del apoyo de una Sucursal cercana es dejar de lado al usuario, por ejemplo, piensen en que se construye un Área de Salud de Salud nueva reforzada que atiende 24 / 7 en Los Chiles, pero no se hace lo propio con la Sucursal, todos los usuarios que demanden servicios financieros derivado de la atención médica: trámites de aseguramiento, pago de incapacidades, trámites asociados con pensiones, les estaríamos diciendo que tienen que trasladarse a San Carlos para hacerlos.

Observaciones de la Gerencia Financiera.

Respecto a los resultados comentados los funcionarios de la Gerencia Financiera señalaron que el fideicomiso encuentra fundamentación en un proyecto que fue elaborado con la participación Gerencial en donde se dieron estudios técnicos que fundamentaron la inclusión de obras en el portafolio de proyectos bajo una factibilidad técnica, viabilidad política y financiera. Agregaron que de estas propuestas, las cuales fueron avaladas por la Junta Directiva en su momento, nace la aprobación del uso de ese vehículo contractual.

Respecto a la inclusión de las sucursales dentro del proyecto del fideicomiso señalaron, que responde a criterios, como informes de salud ocupacional, informes de Auditoría Interna, órdenes sanitarias del Ministerio de Salud, accesibilidad, entre otros. En el momento de definir el Fideicomiso no se indicó la obligación de que los proyectos que se incluían debían disponer de programas funcionales.

Respecto al tema de terrenos para la construcción de Sucursales señalaron que dos de ellos se encuentran en proceso de donación en favor de la C.C.S.S. lo que no impide el que se inicie la construcción de las obras con Áreas de Salud y con las Sucursales que tienen los terrenos y posteriormente, siempre dentro del mismo Fideicomiso, se continúe con las que están en proceso de donación de terrenos.

En el desarrollo de los programas funcionales de Sucursales se ha venido trabajando en ello con la coordinación de la Licda. Xiomara Poyser Watson, quien ha organizado y convocado al Ing. Danilo Monge Guillén, Director del Fideicomiso, para el desarrollo y conclusión de dichos programas. Esto se encuentra oficializado por designaciones que realizara el señor Gerente, Lic. Ronald Lacayo Monge.

Página 42 de 44





Apdo.: 10105

Señalaron que es importante señalar que el contrato de Fideicomiso es muy claro e indica las obras a desarrollar y la restricción de cambiar por ejemplo una sucursal por un área de salud. Esa cláusula se incorporó a solicitud de la Contraloría General de la República para que mantener la integralidad del proyecto y el ejercicio y previsión presupuestaria. Los proyectos incluidos en el portafolio se basaron en criterios técnicos, consensuados por la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, Gerencia Médica, Gerencia de Logística y Gerencia Financiera.

Por otra parte, en el tema de los contratos de mantenimiento expusieron que, estos contratos siempre se tienen que realizar, ya sea que se realicen a través del Fideicomiso, o por la contratación usual de la Institución. Este aspecto debe valorarse al inicio en la planificación del fideicomiso.

Respecto al financiamiento indicaron que los montos están garantizados en los términos del contrato y para los proyectos ahí indicados, no más allá de lo que está planificado, asimismo, es importante valorar los gastos operacionales de cada obra.

Sobre el plazo de la recomendación 2 señalaron que la Auditoría Interna debe valorar ampliarlo a dos meses.

Al respecto este Órgano de Fiscalización y Control adoptó la observación realizada por los funcionarios de la Gerencia Financiera en cuanto ampliar el plazo para el cumplimiento de la recomendación a dos meses.

ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS, ÁREA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS ABASTECIMIENTO E INFRAESTRUCTURA

Lic. Marlon Sánchez Mora
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Ing. Cristian Bonilla Bejarano
ASISTENTE DE AUDITORÍA

Licda. Gabriela Artavia Monge JEFE SUBÁREA Lic. Alexander Nájera Prado

JEFE DE ÁREA

Lic. Randall Jiménez Saborío **JEFE DE ÁREA**

RJS/ANP/GAM/MSM/CBB/lba

Página 43 de 44





ANEXO 1 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA INCLUIDAS EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO INMOBILIARIO CCSS/BCR PERIODO 2016

Áreas de Salud y Centro de Almacenamiento y Distribución		Sucursales y Direcciones Regionales de Sucursales					
Tipo de Proyecto	Ubicación	Área m2	Costo (\$)	Tipo de Proyecto	Ubicación	Área m2	Costo (\$)
Centro de Distribución y Almacenamiento	El Coyol de Alajuela	10.000	\$23.483.384,00	Sucursal tipo 1	Miramar	281	\$380.865,53
Sede Área de Salud tipo 1	Aguas Zarcas	3.750	\$10.882.870,46	Sucursal tipo 2	Atenas	432	\$581.293,47
Sede Área de Salud tipo 1	Cóbano	3.750	\$10.882.870,46	Sucursal tipo 2	Quepos	575	\$777.879,97
Sede Área de Salud tipo 1	Liberia	3.750	\$10.882.870,46	Sucursal tipo 1	Valverde Vega	261	\$442.253,19
Sede Área de Salud tipo 1	Orotina-San Mateo	3.750	\$10.882.870,46	Sucursal tipo 4	Pérez Zeledón	952	\$1.977.875,55
Sede Área de Salud tipo 2	Pérez Zeledón	5.102,58	\$14.808.191,24	Sucursal tipo 2	Ciudad Neily	680	\$917.718,45
Sede Área de Salud tipo 3	Heredia-Cubujuquí	6.841,55	\$19.854.853,97	Sucursal tipo 4	Desamparados	1.238	\$1.707.714,06
Sede Área de Salud tipo 1	Bagaces	3.750	\$10.882.870,46	Sucursal tipo 1	San Rafael Heredia	377	\$513.210,37
Sede Área de Salud tipo 1	Acosta	4 272,40	\$12.398.926,87	Sucursal tipo 4	Liberia	956	\$1.288.973,26
Sede Área de Salud tipo 1	Alajuela Oeste	3.750	\$10.882.870,46	Sucursal tipo 2	Batán	579	\$781.673,77
Sede Área de Salud tipo 1	Nicoya	3.750	\$10.882.870,46	Sucursal tipo 3	Guápiles	828	\$1.125.162,77
Sede Área de Salud tipo 1	Carrillo	4 272,40	\$12.398.926,87	Dirección Regional	Brunca	1.127	\$1.567.669,91
Sede Área de Salud tipo 1	Cariari	3.750	\$10.882.870,46	Dirección Regional	Central	1.796	\$2.492.942,16
Sede Área de Salud tipo 1	Desamparados 3	3.750	\$10.882.870,46	Dirección Regional	Chorotega	1.013	\$1.394.178,74
Sede Área de Salud tipo 2	La Fortuna	4 272,40	\$12.398.926,87	Sucursal tipo 1	Chomes	338	\$512.397,20
Sede Área de Salud tipo 2	Buenos Aires	5 102,58	\$15.681.837,89	Sucursal tipo 1	Parrita	477	\$654.497,49
Sede Área de Salud tipo 2	Guápiles	5 102,58	\$14.808.191,24	Sucursal tipo 2	Puriscal	497	\$774.557,37
Sede Área de Salud tipo 1	Talamanca	5 102,58	\$14.808.191,24	Sucursal tipo 1	San Pedro de Poás	357	\$581.715,48
Sede Área de Salud tipo 1	Heredia-Virilla	3.750	\$12.692.142,37	Sucursal tipo 2	San Vito	648	\$875.249,82
Sede Área de Salud tipo 1	Aguirre	3.750	\$16.474.209,05	Sucursal tipo 3	San Joaquín	621	\$990.682,46
Sede Área de Salud tipo 1	Cartago	3.750	\$15.035.119,59	Sucursal tipo 1	Cóbano	272	\$443.835,40
Sede Área de Salud tipo 1	Garabito	4 272,40	\$13.303.020,58	Dirección Regional	Atlántica	1.053	\$2.387.893,55
Sede Área de Salud tipo 1	La Unión	3.750	\$13.671.982,12				
Sede Área de Salud tipo 2	Paraíso-Cervantes	3.750	\$14.102.475,44				
Sede Área de Salud tipo 1	Goicoechea	5.102,58	\$18.110.350,19				
Sede Área de Salud tipo 1	Alajuela Sur	3.750	\$14.758.302,98				
Sede Área de Salud tipo 1	Ciudad Quesada	3.750	\$13.927.853,16				
Sede Área de Salud tipo 1	Grecia	3.750	\$13.671.982,12				
Sede Área de Salud tipo 1	Moravia	3.750	\$14.185.029,41				
Sede Área de Salud tipo 1 Sede Área de Salud tipo 1	Poás San Ramón	3.750 3.750	\$12.137.970,70 \$13.689.705,57				

Fuente: GIT-1051-2018, del 18 de julio, 2018.

Página 1 de 44

